

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de abril del 2013.

No. 27

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 026 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Buenaventura, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Buenaventura, Chih.

Pág. 1886

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. O.M. 09-13 BIS, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo, solicitado por Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor.

Pág. 1889

-0-

LICITACIÓN Pública No. O.M. 11/13, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua.

Pág. 1890

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-08-2013, relativa a la adjudicación del contrato de adquisición de 20 vehículos tipo motocicleta para patrullaje, solicitado por la Dirección General de Tránsito Municipal.

Pág. 1891

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1893 a la Pág. 1935

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los Artículos 28, Fracción I, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 026

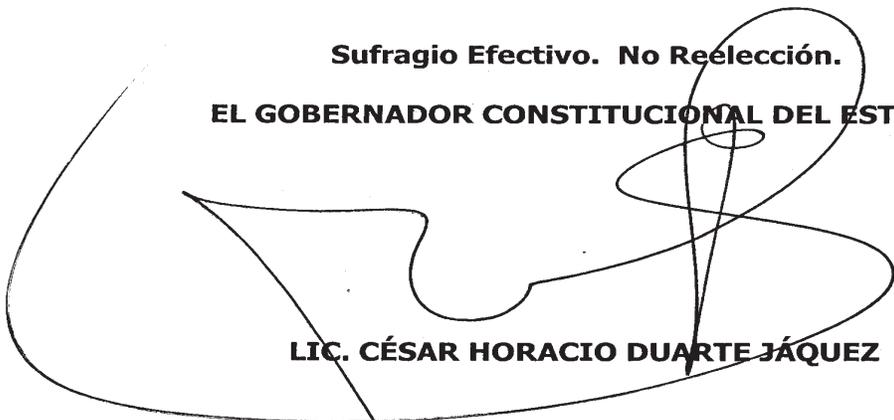
ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Buenaventura, Chihuahua, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo del año dos mil doce, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Buenaventura, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

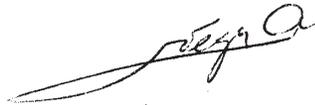
PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EL QUE SUSCRIBE, C. JOSÉ LUIS VEGA ARCE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA CHIH. HACE CONSTAR Y.

-----C E R T I F I C A-----

QUE EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA CHIHUAHUA DEL VERIFICADA CON FECHA DEL 30 DE MAYO DEL 2012, DENTRO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBARON POR UNANIMIDAD LOS REGLAMENTOS DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, AMBOS PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2013, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE CONVENGAN. DOY FE.-----



C. JOSÉ LUIS VEGA ARCE
SECRETARIO MUNICIPAL.

**REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA.**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y de aplicación en el Municipio de Buenaventura, Chihuahua; para el conocimiento, trámite y resolución de los procedimientos derivados de la aplicación de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua, instaurados en contra de los integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipales.

Artículo 2.- Se crea la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Buenaventura, Chihuahua; como un órgano de la Administración Municipal, que tiene por objeto conocer, tramitar, resolver los procesos y aplicar las sanciones por responsabilidad administrativa, así como el fincar responsabilidades con sanciones económicas y su ejecución al personal que labora dentro de las dependencias municipales encargadas de la Seguridad Pública.

**Capítulo II
Integración de la Comisión**

Artículo 3.- La Comisión, estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, designándose para cada uno de éstos, sus respectivos suplentes, siendo el Secretario de la Comisión quien convocará por escrito a sus integrantes, para reunir al cuerpo colegiado cada vez que se requiera resolver o desahogar algún asunto relacionado con sus atribuciones.

Artículo 4.- Para que las sesiones de la Comisión sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o en otra forma indubitable, todos los miembros de la Comisión y que se constituya el quórum por lo menos con la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, teniendo el Presidente de la Comisión voto de calidad, en caso de empate.

Artículo 5.- La Comisión contará con el personal necesario, para realizar sus actividades y funciones encomendadas por la ley y demás disposiciones aplicables.

**Capítulo III
Designación de los Integrantes de la Comisión.**

Artículo 6.- Las propuestas de nombramientos y remociones de la Comisión, serán presentadas por el Presidente Municipal y puestas a la consideración de los miembros del H. Ayuntamiento.

Artículo 7.- Los integrantes de la Comisión, desempeñarán su función de forma honorífica, pudiendo ser éstos servidores públicos municipales.

Artículo 8.- La Comisión de Honor y Justicia tendrá las siguientes facultades:

- I. Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, interpuestos en contra de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública.
- II. Emitir y firmar las resoluciones de responsabilidad administrativa, y
- III. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 9.- Al frente de la Comisión de Honor y Justicia habrá un Presidente, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia y contar con voto de calidad en caso de empate;
- II. Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, así como la aplicación de sanciones, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables.
- III. Notificar a las partes y a las autoridades que se requieran, las quejas iniciadas en los procedimientos de responsabilidad administrativa,
- IV. Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10.- Facultades de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia serán las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones que sean convocados teniendo derecho de voz y voto en los asuntos que substancie la Comisión de Honor y Justicia.
- II. Suscribir las actas levantadas en las sesiones que sean convocadas por el Secretario de la Comisión, y
- III. Designar al suplente que los representará en las sesiones en caso de ausencia, debiendo comunicar las designaciones al Presidente de la Comisión, a efecto de que realice el registro respectivo para su acreditación.

Artículo 11.- Son facultades del Secretario de la Comisión de Honor y Justicia:

- I. Convocar por escrito a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, para reunir al cuerpo colegiado cada vez que se requiera resolver o desahogar algún asunto relacionado con sus atribuciones y previo acuerdo con el Presidente de la Comisión.
- II. Realizar el Orden del día
- III. Levantar el acta de las sesiones celebradas por la Comisión;
- IV. Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo IV

Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

Artículo 12.- La substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones, se realizará conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 13.- La Comisión remitirá a las instancias correspondientes, copia de las resoluciones mediante las cuales se impongan sanciones se incorporarán al Sistema Estatal de Información y al Sistema Nacional de Información.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 14.- Contra las resoluciones emitidas por la Comisión, se interpondrán los recursos contemplados en los diversos cuerpos normativos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Presidente Municipal. Ing. Cecilio Humberto Chávez Bencomo. Rúbrica. Secretario Municipal. C. José Luis Vega Arce. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NO. O.M. 09-13 BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33, 37 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 09-13 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, SOLICITADO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-09-13 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR.	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR.
UNO	Adquisición de Cartuchos de Tinta.	\$350,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$600,000.00 M.N. (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
DOS	Adquisición de Toner's.	\$750,000.00 M.N. (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$1,400,000.00 M.N. (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **03 de Abril de 2013 y el 11 de Abril de 2013**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **12 de Abril de 2013** en un horario de **9:00 a 09:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **12 de Abril de 2013**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes se hará por partida, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato abierto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados por la licitante, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 09 de Octubre de 2013. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 11/13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33, 37, SEGUNDO PÁRRAFO Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 11/13, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LOS SITIOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-11/13	A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2013, SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, UBICADA EN LA CALLE 9ª Y TAMBORÉL, COL. SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR
UNO	Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público zona (Alfa) 8	\$ 178,055.00	\$890,275.00
DOS	Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público zona (Alfa) 10	\$ 249,670.60	\$1,248,353.00
TRES	Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público zona (Alfa) 12	\$ 120,806.20	\$604,031.00
CINCO	Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público zona (Alfa) 14	\$138,880.40	\$694,402.00
SEIS	Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público zona (Alfa) 15	\$ 124,281.60	\$621,408.00

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **03 de Abril de 2013** y el **07 de Abril de 2013**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **08 de Abril de 2013** en un horario de **9:00 a 12:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **08 de Abril de 2013**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme a los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, de acuerdo a la o las partida (s) que se le adjudique (n), a partir del fallo de la presente licitación y hasta el **09 de Octubre de 2013**. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a esta.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública CA-OM-08-2013 relativa a la adjudicación del contrato de Adquisición de 20 vehículos tipo Motocicleta para patrullaje, solicitado por la Dirección General de Transito Municipal utilizando para ellos recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-08-2013.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
12 de abril de 2013 hasta las 13:00 Horas	12 de abril del 2013 a las 13:00 horas	18 de abril del 2013 a las 13:00 horas	\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)

B).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Lo constituye la adquisición de 20 vehículos Tipo Motocicleta para patrullaje, solicitadas por La Dirección General de Transito Municipal.

C).- DE LAS PARTIDAS.- Se efectuara en una PARTIDA ÚNICA que se detalla a continuación.

PARTIDA ÚNICA

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA PARA PATRULLAJE
20	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DISEÑADOS O ADAPTADOS PARA PATRULLAJE SOBRE SUPERFICIE PLANA (ASFALTO/CONCRETO). ➤ DE BAJA ALTURA PARA QUE FAVOREZCA EL ARRANQUE- PERSECUCIÓN. ➤ NUEVOS, MODELO 2013 ➤ ASIENTO QUE PERMITA LA POSTURA ADECUADA DEL TRIPULANTE PARA TRABAJO DE TIEMPO PROLONGADO. ➤ MOTOR DE 4 TIEMPOS DE MÍNIMO 750 C.C. Y NO MAYOR A 1700 C.C. ➤ TRANSMISIÓN ESTÁNDAR. ➤ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR AIRE O MIXTO ➤ QUE CUENTE CON DOS MALETAS/ALFORJAS ➤ LUCES DE PERSECUCIÓN Y EMERGENCIA ➤ SIRENA ELECTRÓNICA Y ALTAVOZ. ➤ GARANTÍA DE REFACCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS. ➤ PINTURA COLOR BLANCO CON ACCESORIOS EN NEGRO ➤ ROTULADOS CON LOGOS Y EMBLEMAS DE LA CORPORACIÓN <p>*DEBIENDO INCLUIR CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO</p>

NOTA: LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE LOS VEHÍCULOS Y EL EQUIPO EN ELLOS INSTALADOS DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADA.

D).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizaran en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa numero 950 norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

E).- DEL PRECIO.- Los costos que el proveedor proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma especifica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado, pudiendo cotiza diferentes modelos dentro de su propuesta económica, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas.

F).- DEL PAGO Y ANTICIPO.- se entregará un 30% de anticipo a la firma del contrato, y el pago del monto restante se realizara dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega de los vehículos, a entera satisfacción de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, previa exhibición de la facturara que cumpla con los requisitos fiscales y garantías correspondientes.

H).- Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

I).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$1,942.80 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las

14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.

J).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple.

1. Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.
2. Descripción de los vehículos propuestos por cada participante, sin indicar precio, especificando únicamente marca, modelo y demás características particulares de las unidades, así como fotos del vehículo cotizado.
3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
4. La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
5. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promoverte o representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al Anexo A.
6. La capacidad Financiera se deberá acreditar con la siguiente documentación que compruebe su capital contable o patrimonio mínimo requerido de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011 y parciales del ejercicio 2012, así como su dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del código fiscal de la federación, o bien estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 firmados por contador público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además el original o copia certificada de la cedula de dicho contador.
7. Bases de la licitación y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
8. Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cedula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.
9. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano con vigencia para el año 2013.
10. Registro actualizado en la Cámara que corresponda con vigencia para el año 2013.
11. Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia para el año 2013.
12. Recibo de pago de las presentes Bases, a nombre de quien participa.
13. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.

K).- GENERALIDADES:

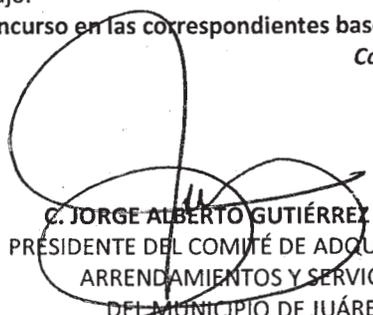
1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.

3- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgara a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

4.- Mayor información de este concurso en las correspondientes bases de esta Licitación.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 03 de Abril del 2013.


C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ PRESENTE.

En el expediente número **1133/2011** relativo al Juicio **ESPECIAL DE DESAHUCIO** promovido por **PLACIDO SILVA COBOS** en contra de **USTED y de CARMEN QUINTANA MERAZ**, existen un auto que a la letra dice:-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el cinco de febrero del año en curso, presentado por el **LICENCIADO AARON A. ACOSTA CISNEROS**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que **PLACIDO SILVA COBOS** demanda en la **VIA ESPECIAL DE DESAHUCIO** a **USTED** y a **CARMEN QUINTANA MERAZ** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.**----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE FEBRERO DEL 2013.


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ 1157-23-25-27

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE LUIS GONZALEZ PIÑON PRESENTE.-

En el expediente número 1083/12, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **ELSA TORRES CARLOS**, en contra de **JOSE LUIS GONZALEZ PIÑON**, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del Licenciado **CÉSAR OCTAVIO MELENDEZ RAMON**, representante de la parte actora, recibido el día veinticinco de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado **JOSE LUIS GONZALEZ PIÑON**, emplácese al presente Juicio Sumario Civil por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 86. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS

JOSE LUIS GONZALEZ PIÑON 1154-23-25-27

-0-

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número **729/2012**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ**, en contra de **EMILIO GONZALEZ PINONCELY**, existe un auto que a la letra dice:-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - Agréguese a sus autos el escrito que presenta el Licenciado **RICARDO MANINI MATAS**, recibido en este juzgado el día veinte del actual, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **EMILIO GONZALEZ PINONCELY**, emplácese a juicio por medio de un EDICTO que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndole saber que **LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ**, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales que invoca, el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de sus menores hijos **EMILIANO, MARÍA FERNANDA** y **ANA LIZETTE** de apellidos **GONZÁLEZ CATAÑO**, así como el pago de gastos y costas; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES** días aumentando en **TRES** días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente, y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - **NOTIFQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA


LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

EMILIO GONZALEZ PINONCELY 1169-23-25-27

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MANUEL ZAMORA VALDEZ Y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS
P R E S E N T E S

En el expediente número 712/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

---Agréguese el escrito presentado el trece de febrero del año dos mil trece, por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS ya que se recibió el informe de la Secretaría de Hacienda; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Presidencia Municipal; todos de Ciudad Juárez, Chihuahua así como del Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento a MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS de la radicación del expediente 712/2009 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MANUEL ZAMORA VALDEZ 1170-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA Y
CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 588/11, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe dos autos que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de enero del año en curso, presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, en cuanto lo que solicita y toda vez que en auto de radicación, se le tuvo solicitando además de la notificación a los acreditados de la cesión de derechos litigiosos, el requerimiento de pago del adeudo de LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ; por lo que se ordena notificar por medio de edictos, además de lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece, el requerimiento de pago ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, formando el presente acuerdo parte integrante del auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece. Lo anterior, de conformidad con los artículos 123 y 264 del Código de Procedimiento Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día cuatro de enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita y al haberse justificado el desconocimiento del domicilio de LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 588/2011, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, a efecto de que se les haga saber que el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de que se lleve a cabo la notificación de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, a través de la cual el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES cedió a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el crédito correspondiente a LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES."

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LAZARO LUIS LECHUGA BAHENA 1171-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JESUS MANUEL REZA CAMACHO

En el expediente número 1446/2012, relativo al juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LETICIA ANCHONDO LIMAS, en contra de JESUS MANUEL REZA CAMACHO, en fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, se dictó un auto, que en lo conducente dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese el escrito de la Licenciada MA. DEL ROSARIO LOPEZ OROZCO, presentado en este Juzgado el día catorce de febrero del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual del Ciudadano JESUS MANUEL REZA CAMACHO, emplácese a dicha persona por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana LETICIA ANCHONDO LIMAS le ha demandado en la vía de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto del menor JOHAN FERNANDO REZA ANCHONDO, asimismo se hace de su conocimiento, que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de TRES DÍAS, aumentado cinco días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por apoderado de acuerdo con la ley, apercibida de presumir confesados los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndole saber además, que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se realice. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262, 263 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firma la Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUENES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

JESUS MANUEL REZA CAMACHO 1174-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ Y MARCELA SERRANO RUBIO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 909/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER En contra de Ustedes, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido el día veintinueve de los corrientes, un escrito del LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, en unión del segundo Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ , CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompaña.-----
- - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.-----
- - -Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, juicio en contra de los CC. SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ Y MARCELA SERRANO RUBIO, con domicilio en la Calle Jardín de Duraznos número 1002, del Fraccionamiento Jardín de las Moras, Etapa I, de esta Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- -
- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. - - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Avenida Insurgentes número 2346-5, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados MA.

MAGDALENA SING SOTO, RAUL EMMANUEL GUTIERREZ ALVARADO, RAUL BRAGI SANCHEZ JIMENEZ, SAMUEL BARRAGAN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, CECILIA MENDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO Y MARTIN ALEJANDRO ALICANO. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 5 DE FEBRERO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ 1186-23-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL C. RAMON TORRES MARTÍNEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 916/2012, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RAMON TORRES MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en este Tribunal el día veintinueve de enero del año dos mil trece, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RAMON TORRES MARTINEZ, la radicación del expediente 916/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, les demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la Inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

----- NOTIFIQUESE:-----
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
----- RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE ENERO DEL 2013

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
RAMON TORRES MARTINEZ 1185-23-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**A: DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1392/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

-- Por presentado el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con el escrito y documentos que acompaña, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, se tiene al promovente promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de C.C. DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ reclamándoles el pago de las cantidades y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte tórnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en CALLE ARCOS DE GENOVA NUMERO 8303-14 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO días, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacerse saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona

en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta.

---NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintidós de febrero del año en curso, presentado por el licenciado Jorge Ernesto García Cordero, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la demandada DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Autorizando para que los reciban en su nombre y representación a las estudiantes de derecho Navyli Cecilia Zamora Acosta y Dania Arminda Cervantes Fierro.

---NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2013
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADO ANALILIA GALINDO BERNES

Aicb*

DANIEL RICARDO GUTIERREZ

1181-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALTAGRACIA ATAYDE DE ESPARZA
RUBÉN ESPARZA HEREDIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 784/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELEUTERIO MARTÍNEZ TALAVERA, en contra de ALTAGRACIA ATAYDE DE ESPARZA Y RUBÉN ESPARZA HEREDIA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Por recibido el día veintiocho de febrero del año en curso, el escrito presentado por ELEUTERIO MARTÍNEZ TALAVERA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ALTAGRACIA ATAYDE DE ESPARZA 1300-25-27

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ANGELICA GONZALEZ ANDRADE, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,659.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 1 - 2, 35.30 METROS, CALLE 37ª. Row 2: 2 - 3, 47.00 METROS, CALLE VICTORIA. Row 3: 3 - 4, 35.30 METROS, CALLE 39ª. Row 4: 4 - 1, 47.00 METROS, CALLE 20 DE NOVIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1427, A FOJAS NÚMERO 128, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIG. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

ANGELICA GONZALEZ ANDRADE

1273-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 84/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por GUSTAVO FAUDO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito del C. GUSTAVO FAUDO GUERRERO, recibido el día veinte de enero del presente año; en atención a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha dieciocho de enero del presente año, publicado en la lista del día hábil siguiente bajo el número 2, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que se le tiene por presentado, con su escrito y anexos recibidos el diecisiete de enero del año en curso, a las diez horas con cuarenta y dos minutos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM tendientes a legitimar una fracción de terreno rústico pastoral del predio denominado "Tortuguillas" ubicado en región denominada Cerros Prietos, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, con superficie total de 83-21-68.209 (ochenta y tres hectáreas, veintidós áreas, sesenta y ocho punto doscientos nueve centiáreas) y con las siguientes medidas y colindancias: - DEL PUNTO 2 AL 3:- mide 676.750 metros y colinda con el C. LUIS ARTURO OROZCO MORALES; DEL PUNTO 3 AL 4: mide 1,527.798 metros y colinda con el C. SERGIO BAEZA FRANCO; DEL PUNTO 4 AL 5:- en dos medidas, la primera mide 847.922 metros y la segunda del PUNTO 5 AL 6; mide 4.726 metros y ambas colindan con Ejido Nuevo Saucillo y DEL PUNTO 6 AL 2 DE PARTIDA: mide 881.575 metros y colinda con ejido nuevo Saucillo, el señor CARLOS HERRERA SAENZ, quien es el Presidente del Ejido de Nuevo Saucillo, con domicilio en la Avenida Novena, número 49, de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal; El Sol de Camargo, que se publica en ésta Ciudad, así como en los Tableros de éste Juzgado; así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber a la promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, así como a la C. Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial; previas las anotaciones en el libro respectivo, agréguese el Cuadernillo Número 18/12; así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Hidalgo, número 123, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado JUAN JOSE MORIEL ENRIQUEZ, así como en los términos del artículo 60 del precepto legal antes citado, a la C. Licenciada DORA IVETTE SERRATA ACEVES, profesionista con número de cédula profesional 6862249, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal. -----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma le C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE. ----- LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

GUSTAVO FAUDO GUERRERO

-0-

1182-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL
ROSA R. DE RODRÍGUEZ
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 913/12, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA**, en contra de **JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentada **ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA**, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinticuatro y en este Juzgado el día veintisiete de agosto de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere en su ocursio de cuenta, en contra de **JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRÍGUEZ**, con domicilio en **CALLE RODOLFO OGARRIO NÚMERO 1358 DE LA COLONIA CHAVEÑA** de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a **SILVIA DE LEÓN TORRES, JOSÉ GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ Y LAURA CABALLERO GONZÁLEZ, CARMEN MENDIAZ**. Téngasele autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al LIC. **JOSÉ LUÍS CANO SÁNCHEZ**. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

-----**N O T I F I Q U E S E:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dieciséis de enero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. **JOSE LUIS CANO SANCHEZ** con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados,

se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos en forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial, mas **OCHO** como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----**N O T I F I Q U E S E:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ~~23~~ **23 DE ENERO DEL 2013**

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE RODRIGUEZ CABRAL

1190-23-25-27

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 610/2012 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL LIC. SAUL ESTRADA BALAGUER, COMO APODERADO DE LA MORAL SCRAP II, S. DE R.L.

DE C.V., SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por el C. LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expresa tomando en cuenta que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO, la radicación del expediente 610/12, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse en tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER APODERADO GENERAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien tiene su domicilio ubicado en PASEO BOLÍVAR NÚMERO 503 DE ESTA CIUDAD, promueve las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a efecto de que SE LES INTERPELE judicialmente a los CC. OSCAR RUIZ NAJERA Y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO NOTIFIQUE JUDICIALMENTE para que dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la última notificación, se sirva realizar el pago del crédito que **contrajeron con el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT);** relativo al contrato de crédito con garantía Hipotecaria 011-150553-II de fecha veintiocho de abril del año mil novecientos noventa y cuatro; así como para que se les haga saber la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES hizo a favor de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.; lo anterior en razón al desconocimiento de su paradero. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 856 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1179 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OSCAR RUIZ NAJERA 1203-25-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL MARIO GUTIERREZ CANO. PRESENTE.-

En el expediente número 1047/12, relativo al Juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por KARLA GABRIELA DOZAL MOLINA, en contra de RAUL MARIO GUTIERREZ CANO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

A sus autos el escrito presentado por la Licenciada SOFIA ADRIANA HERNANDEZ HOLGUIN, representante de la parte actora, recibido el día veintiséis de febrero del año en curso; como lo solicita, se señalan las doce horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de PRUEBAS y ALEGATOS correspondiente; **por lo que, notifíquese al demandado RAUL MARIO GUTIERREZ CANO, el presente proveído por medio de EDICTOS** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, así como en el tablero de avisos de éste tribunal. Con fundamento en los artículos 903 Fracción II, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA

CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

RAUL MARIO GUTIERREZ CANO

1195-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 857/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, en su carácter de apoderado de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PEDRO RAFAEL CARRILLO ROBLES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el siete de marzo del año dos mil trece, por la licenciada ALEXANDRA MEDELLÍN VÁZQUEZ. Como lo solicita, toda vez que en el auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece se tuvo a la parte actora renunciando a la dación en pago pactada en el convenio judicial celebrado en autos, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Mineral de Plomasas número 16115 (dieciséis mil ciento quince) del Fraccionamiento El Mineral III etapa III de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 73 (setenta y tres), a folio 73 (setenta y tres), del libro 4003 (cuatro mil tres), de la sección primera del Registro Público de este Distrito Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **diez horas del día ocho de abril del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

PEDRO RAFAEL CARRILLO ROBLES 1248-25-27
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 282/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE, "GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", EN CONTRA DE GASTON FARAK YEMIS DIAZ MENDEZ Y MAGALI LILIAN BONILLA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito de la licenciada ALEXANDRA MEDELLÍN VÁZQUEZ, presentado el siete de marzo del año en curso. Como lo solicita, toda vez que en el auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil trece se tuvo a la parte actora renunciando a la dación en pago pactada en el convenio judicial celebrado en autos, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Mineral Los Arados número

5117 (cinco mil ciento diecisiete) del Fraccionamiento El Mineral III etapa IV de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 125.23 (ciento veinticinco punto veintitrés) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 9 (nueve) a folio 9 (nueve) del libro 4108 (cuatro mil ciento ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **doce horas del día ocho de abril del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ---

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..
GASTON FARAK YEMIS DIAZ MENDEZ 1249-25-27
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MARTIN FABELA MOLINA, con domicilio en La Comunidad de Lajas SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Eucalipto Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 200.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	C.PATRICIA FLORES
AL SUR	20.00 M	C.JUAN VICTOR CORONA
AL ESTE	10.00 M	CALLE EUCALIPTO
AL OESTE	10.00 M	C. IGNACIO OLIVAS CAZARES

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1024 fojas 985 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 21 del mes de Febrero del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. 
ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARTIN FABELA MOLINA

1247-25-27

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,827 diez mil ochocientos veintisiete del Volumen 282 doscientos ochenta y dos, de fecha 12 doce de Marzo de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor EDMUNDO SALAZAR BACA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 08 ocho días del mes de Diciembre de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud del señor EDMUNDO SALAZAR ROMERO, en su carácter de único y universal heredero y además albacea de la sucesión de referencia. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 12 de Marzo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

EDMUNDO SALAZAR BACA 1250-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,316 veintinueve mil trescientos dieciséis, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 07 siete de Marzo de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GERARDO PACHECO MORENO, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 29 veintinueve días del mes de Noviembre de 2010 dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud GERARDO PACHECO HERRERA, por sus propios derechos y además en su carácter de Apoderado Legal de la señora ROSA JANETH PACHECO HERRERA. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 07 de Marzo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES

GERARDO PACHECO MORENO 1251-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL.

El día siete de marzo de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,809 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores VICENTE MEDINA BARRERA, MARTÍN JAVIER MEDINA IBARRA, GUADALUPE MEDINA IBARRA, LUCÍA MEDINA IBARRA y MA. DOLORES MEDINA IBARRA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DOLORES IBARRA ENRÍQUEZ, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua cuatro de julio de dos mil tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., 19 de marzo del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.



MARIA DOLORES IBARRA ENRIQUEZ 1255-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL.

El día ocho de marzo de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,824 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores JESÚS GUTIÉRREZ MÉNDEZ, DIANA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, DANIEL RODRIGO GUTIÉRREZ MÉNDEZ, MARTHA IMELDA GUTIÉRREZ MÉNDEZ y SILVA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores EMMA MÉNDEZ RODRÍGUEZ y JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, ambos fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua los días veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete y el día tres de julio del dos mil ocho, respectivamente; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente les sobreviven a los Autores de las Sucesiones. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., 19 de marzo del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA.



EMMA MENDEZ RODRIGUEZ 1256-25-27
-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 263/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JESUS MANUEL SERNA Y MARIA LUISA MOLINA ARAMBULA, Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

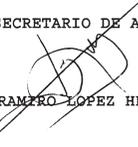
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de Febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada en calle del Prado número 44, (lote 11, manzana 10) de la Colonia, Infonavit La Estación, en esta Ciudad, con superficie de 103.7400, inscritos bajo el numero 713 a folios 139 del libro 563 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

JESUS MANUEL SERNA

1258-25-27

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 264/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ Y CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA APODERADOS DE LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CLEOTILDE ESPINOZA RAMIREZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

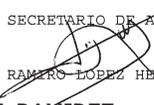
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de Febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el

Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada Calle las Biznagas, número 26, (lote 15, manzana 11), colonia INFONAVIT Praderas, en esta Ciudad, inscritos bajo el numero 207 a folios 48 del libro 543 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$146, 666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR EN LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA.

CLEOTILDE ESPINOZA RAMIREZ

1259-25-27

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 514/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ EN CONTRA DE ALBERTO LOZOYA BARBOSA, MARIA NATIVIDAD PIÑON SILVA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

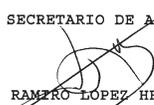
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas del día veintidós de Febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada en Calle del Zorro número 78, (lote 8, manzana 23), colonia INFONAVIT Praderas, en esta Ciudad, con superficie de 90.0000, inscritos bajo el numero 81 a folios 14 del libro 537 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

ALBERTO LOZOYA BARBOSA

1260-25-27

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 23 de Agosto del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 47914 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **MANUELA LOPEZ MACIAS, MARTIN JUAN CAMPOS LOPEZ, VICTOR ALBERTO CAMPOS LOPEZ Y ELVIRA YADIRA CAMPOS LOPEZ,** con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARTIN JULIAN CAMPOS ARAIZA,** persona que falleció en esta Ciudad el día 2 dos de Noviembre del 2008 dos mil ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Octubre 9 del 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MARTIN JULIAN CAMPOS ARAIZA 1254-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS
PRESENTE.-

En el expediente número 795/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LUIS TAPIA GRANADOS, en contra de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos le escrito presentado por LUIS TAPIA GRANADOS, recibido el día siete de marzo del año en curso. Con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a dilación probatoria por un plazo de quince días. Notifíquese el presente proveído por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del estado, en un Periódico de Información de esta ciudad y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 499 del Código antes citado. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 40. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

RUBRICA.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA 1262-25-27
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos de los señores **GUADALUPE ÁVILA RODRÍGUEZ, INDALECIO ÁVILA HARO Y LYDIA ÁVILA ÁVILA,** se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número, doy a conocer que bajo el número **3,714 tres mil setecientos catorce** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha cinco de marzo de dos mil trece, ante el Suscrito a la Notaria Publica Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de de los señores **ALFREDO, MARIO VICENTE, ARMANDO, MARTHA, Y JOSÉ CARLOS,** todos de apellidos **ÁVILA ÁVILA,** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **GUADALUPE ÁVILA RODRÍGUEZ, INDALECIO ÁVILA HARO Y LYDIA ÁVILA ÁVILA,** exhibiendo tres actas de defunción de fechas veintinueve de enero de dos mil ocho, seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos y treinta de septiembre de dos mil nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a ocho de marzo del dos mil trece

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

GUADALUPE AVILA RODRIGUEZ 1261-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL

Licenciado Oviedo Baca García, Notario Público Número Quince para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo **633** seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **21,515 veintiún mil quinientos quince** del volumen **634 seiscientos treinta y cuatro,** otorgada ante mí el 7 siete de febrero de 2013 dos mil trece, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA DE LA PEÑA ROMO,** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el 23 veintitrés de junio de 2012 dos mil doce. -----

Los comparecientes me exhibieron el acta de defunción y el primer testimonio de la escritura pública número 20,248 veinte mil doscientos cuarenta y ocho, otorgada ante mí el 14 catorce de diciembre de 2010 dos mil diez, mediante el cual la de cujus instituyó como únicos y universales herederos y legatarios de sus bienes a los señores **RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, ALBERTO LUIS ESPINO DE LA PEÑA, HÉCTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA Y GUADALUPE ESPERANZA ESPINO DE LA PEÑA** y designó como albaceas mancomunados a los Licenciados **RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA Y ANA LUISA HERRERA LASO.** -----

Los herederos aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos y los albaceas manifestaron que procederán a formar el inventario de los bienes de la sucesión. -----

Estas declaraciones las daré a conocer en dos publicaciones en el Heraldo de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado que se harán de siete en siete días.

Chihuahua, Chih., 6 de marzo de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

JOSEFINA DE LA PEÑA ROMO 1263-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: OSCAR REFUGIO HERNÁNDEZ DURAN Y OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA OSCAR REFUGIO HERNÁNDEZ DURAN Y OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS, se dicto una sentencia de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce que en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia: TERCERO.Se declara vencido anticipadamente el plazo que se otorgó a la hoy parte demandada para el pago del crédito que le fue otorgado en el documento base de la acción. CUARTO.- Se condena a la parte demandada OSCAR REFUGIO HERNANDEZ DURAN Y OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS, a pagar a la parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 151.678 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, cuyo equivalencia en moneda nacional es la cantidad de \$264,948.10 pesos (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N) por concepto de suerte principal, cantidad que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido en el contrato de otorgamiento de crédito; El pago de moneda nacional de la cantidad de 77.541 SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, cuya equivalencia corresponde en moneda nacional a la cantidad de \$135,447.07 pesos (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados al día veintiocho de febrero del dos mil diez, más los que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. - QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio. SEXTO.- Se absuelve a la demandada del pago de los intereses ordinarios que le fueron reclamados, con posterioridad al vencimiento anticipado del contrato. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora la presente resolución; a la codemandada OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS por medio de cédula de notificación que se fijará en los estrados de este Tribunal, conforme a lo previsto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado; y al codemandado OSCAR REFUGIO HERNANDEZ DURAN, por medio de edictos, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible, así como un tanto en los estrados de este juzgado. Lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

OSCAR REFUGIO HERNANDEZ DURAN 1268-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1233/12, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por NADIA IDINIA BARRAZA, en contra de MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el siete de marzo del año en curso, suscrito por el LICENCIADO RAFAEL GARCIA RAMIREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de las dependencias, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y TELMEX, mediante los cuales informan que al buscar en sus respectivos sistemas y registros de usuarios, no se encontró información a nombre de MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA, oficios que obran en autos, a los cuales se les concede valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 313, 322 y 386 del Código de Procedimientos Civiles, documentos que se encuentran apoyados con la testimonial a cargo de AZALIA BARRAZA Y LUIS ALONSO GONZALEZ GONZALEZ, declaraciones a las que se les confiere plena eficacia probatoria en los términos del artículo 389 del Código Adjetivo, en virtud de tener una relación directa con los hechos que se pretenden acreditar, además de ser uniformes y contestes, quedando con lo anterior acreditado el desconocimiento del domicilio actual y paradero de MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA, en consecuencia notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de **TRES DIAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entabada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y lo firma, la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaría de Acuerdos, quien da fe, por ausencia temporal de la titular, y conforme a lo establecido por los Artículos 177, 179 y 188 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los Artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Do y fe. ---

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2012

LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA 1272-25-27-29
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL HUMBERTO GAMEROS JIMENEZ:

EN el expediente número 484/2011 del índice de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II, S. DE R .L. DE C. V., en contra de Usted, con fecha TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, se dicto sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

" PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía.- SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. RAUL HUMBERTO GAMEROS JIMENEZ al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 119.896 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$218,034.47 pesos (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día treinta y uno de enero de dos mil once, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 70.812 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$128,773.75 pesos (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de enero de dos mil once, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio.- TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada de la prestación que le fuera reclamada en el numeral "V" del capítulo de prestaciones de la demanda. CUARTO.- No existe condena en gastos y costas. QUINTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado.- A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que hago de su conocimiento por este medio en via de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 15 DE JUNIO DEL 2012:
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS-

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

RAUL HUMBERTO GAMEROS JIMENEZ 1270-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA Y MARIA TERESA MERCADO SAUCEDO DE GAMBOA. P R E S E N T E.

En el expediente número 2061/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los C. C. VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA Y MARIA TERESA MERCADO SAUCEDO DE GAMBOA, existe un auto que a la letra dice: - - - - ACUERDO.- SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Juzgado a las once horas con siete minutos del día cinco de los corrientes, el escrito del LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, se le tiene por desistiendo de la búsqueda de la parte demandada por medio de oficios que se giraron a las cuatro Juntas Distritales del Instituto Federal Electoral y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; asimismo, debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE."- - - - -

- - - - AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS.- - - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el escrito del LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Se reconoce al promovente el carácter de Representante Legal de la persona moral SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, personalidad que acredita con la Escritura Pública numero 128,454, Libro 4,523 de fecha 18 de diciembre del 2008, ante la fe del Notario Público número 103,a cargo del Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON en ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, la cual se ordena agregarse a los autos para los efectos legales correspondientes.- Con tal personalidad, téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los C. C. VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA Y MARIA TERESA MERCADO SAUCEDO DE GAMBOA, quienes pueden ser emplazados a juicio en su domicilio de la CALLE PROLONGACION URANO # 10225 VIVIENDA NUMERO 6, EDIFICIO NUMERO 8, CONDOMINIO VERGEL SATELITE I, DE ESTA CIUDAD.-Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Se tiene por autorizado como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 6225 LOCAL 39 DEL CENTRO COMERCIAL SAN JOSE DE ESTA CIUDAD; autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE."- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2012. EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA 1267-25-27 -0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece, registrada bajo el Número 1495, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de MA. ESMERALDA, MARIA GABRIELA, ALEJANDRA, MARTHA y MIGUEL, todos de apellidos CALIXTO CRUZ, se dió inicio en forma acumulada al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTENTAMENTARIAS a bienes de la señora MARIA CRUZ MOLINA y del señor JOSE CALIXTO CRUZ, quienes fallecieron el día dos del mes de junio del año dos mil doce y treinta del mes de septiembre del año dos mil dos, respectivamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 8 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

MARIA CRUZ MOLINA 1281-25-27 -0- AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha ocho de marzo del dos mil trece, registrada bajo el Número 1504, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de los señores SAMUEL, ISMAEL, PLACIDO, BERNANRDO y MA. DE LOS ANGELES, todos de apellidos PALMA LOYA, se dió inicio en al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA LOYA CEBALLOS, quien falleció el día cuatro del mes de noviembre del año dos mil doce; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 15 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

MARIA LOYA CEBALLOS 1279-25-27 -0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito **LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua**, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha dos de marzo del dos mil trece, registrada bajo el Número 1498, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **CAROLINA AYALA DELGADO**, con el carácter de representante legal, en ejercicio de la patria potestad, de su menor nieto de nombre **ELIEZER OZIEL BACA AYALA**, se dió **inicio** en forma acumulada al **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS** a bienes de la señora **ELISA AYALA DELGADO** y del señor **MANUEL BACA HERNANDEZ**, quienes fallecieron, ambos el día primero de octubre del dos mil diez; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 11 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA

ELISA AYALA DELGADO 1280-25-27
-0-

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice : Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-

Por escritura número ocho mil trescientos nueve, de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fé del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, la señora **ROSA MARIA LARDIZABAL VILLARREAL** aceptó la herencia instituida a su favor, respecto del uso y usufructo vitalicio sobre diversos bienes; así como los señores **MARIA SABRINA, ROSA MARIA, FABIO MARCELO, JULIO, SAUL, HECTOR Y CLAUDIO**, de apellidos **GONZALEZ LARDIZABAL**, aceptaron legados especiales (que incluyen propiedades y derechos de nuda propiedad), habiendo además aceptado los cargos de albaceas testamentarios los mencionados señores **MARIA SABRINA Y JULIO GONZALEZ LARDIZABAL**, para actuar conjuntamente. -----

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., a primero de marzo del año dos mil trece.

~~EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS~~

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

ROSA MARIA LARDIZABAL VILLARREAL 1284-25-27
-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ, DEL VOL LUMEN NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA **SOCORRO RASCON RODELAS**, COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE RASCON RASCON**, RECONOCE PREVIAMENTE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, MANIFESTA ESTA QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., FEBRERO 5, 2013.-

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

JOSA RASCON RASCON 1285-25-27

-0-
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha quince de Enero de 2013, de la que se tomó razón bajo el número 25,197 del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de el señor **ROBERTO SOLIS ARIAS**, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día dieciocho de MAYO del año DOS MIL SIETE. La radicación se hizo a solicitud de la señora **ELVIRA FRIAS FLORES** por derechos propios y en representación de sus hijos los señores **FLOR DENISSE (O FLOR DENIZ), SOCORRO** y **ROBERTO** todos de apellidos **SOLIS FRIAS** quienes se reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite y los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE MARZO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ROBERTO SOLIS ARIAS 1286-25-27

-0-
EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO CATORCE MIL CUATROCIENTOS UNO, DEL VOLUMEN NUMERO TRESIENTOS OCHO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL SEÑOR **SERGIO LEGARDA BEJARANO** ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y EL SEÑOR **AMBROSIO LEGARDA MEDINA** ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SOCORRO BEJARANO DOMINGUEZ**, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL SEÑOR **SERGIO LEGARDA BEJARANO** QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., MARZO 19, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

SOCORRO BEJARANO DOMINGUEZ 1283-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 7028, otorgada en esta ciudad, el quince de marzo de dos mil trece ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes del señor JOSE PEREZ LOYA, en la cual, el señor ARTURO HUMBERTO CERVANTES BORUNDA, en su carácter de apoderado de las señoras MARIA ELENA GÓMEZ COLLINS y NORMA ALICIA GÓMEZ COLLINS, acepto la herencia correspondiente a la primera de ellas y el cargo de albacea de la segunda; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., Marzo 15 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JOSE PEREZ LOYA 1287-25-27 -0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los interesados en la sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ MERCEDES RAMOS SÁNCHEZ, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en atención a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles, del Estado, hago de su conocimiento que mediante escritura pública número 6642 seis mil seiscientos cuarenta y dos, otorgada en esta ciudad de Chihuahua el 14 catorce de diciembre de 2012 dos mil doce y firmada el 18 dieciocho de diciembre de 2012 dos mil doce, ante el suscrito, se dio inicio el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes del señor JOSÉ MERCEDES RAMOS SÁNCHEZ, a solicitud de los señores SABINA MACHUCA TERCERO y JESÚS ENRIQUE RAMOS MACHUCA, aceptando la herencia la primera, así como el segundo, el cargo de Albacea, manifestando que van a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 8 de marzo de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JOSE MERCEDES RAMOS SANCHEZ 1288-25-27 -0- AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que el día 6 seis de marzo de 2013 dos mil trece, mediante acta número 46,668 cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores JESÚS JOSÉ SEÁÑEZ CAMPOS, JOSÉ GERARDO, MARÍA HILDA, SONIA VERÓNICA, JESÚS RENÉ, THELMA GABRIELA y SERGIO OCTAVIO todos de apellidos SEÁÑEZ LAGOS para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA HILDA LAGOS GONZÁLEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 26 veintiséis de octubre de 2012 dos mil doce; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los señores JESÚS JOSÉ SEÁÑEZ CAMPOS, JOSÉ GERARDO, MARÍA HILDA, SONIA VERÓNICA, JESÚS RENÉ, THELMA GABRIELA y SERGIO OCTAVIO todos de apellidos SEÁÑEZ LAGOS, son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son la parientes en línea descendiente y cónyuge superviviente, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 20 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

MARIA HILDA LAGOS GONZALEZ 1289-25-27 -0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 221/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C. OMAR THOME PORRAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos e escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procedase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, sin sujeción a tipo de postura consistente en CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ROSALES NUMERO 4703 DE LA COLONIA ROMA SUR EN ESTA CIUDAD, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4, A FOLIO 14, DEL LIBRO 4628, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELO, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue \$592,763.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1119 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 01 DE MARZO DEL AÑO 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OMAR THOME PORRAS 1294-25-27 -0-

AVISO NOTARIAL.

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:-----

Que mediante Escritura Pública número 6173 del Volumen 165, otorgada en esta ciudad, el veintún de Marzo del dos mil trece, ante mí, comparecieron los señores MARTHA CHAVEZ PACHECO, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores ABEL, MARIO, ALICIA, HORTENSIA Y ESPERANZA, todos de apellidos CHAVEZ PACHECO; así como el señor ALFONSO CHAVEZ PACHECO, representado por su apoderado el señor ANTONIO VALDEZ CORDERO, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora INES PACHECO CHAPARRO; para tales efectos me exhiben y yo la Notario doy fe de tener a la vista, Acta de Defunción de la referida persona, y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 4143 del Volumen LXIX que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 16:00 Hrs., el trece del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Licenciado Norberto Burciaga Cázares, en ese entonces Notario Público Número Tres, para este Distrito Hidalgo, y en el cual se declaran como Unicos y Universales Herederos a los señores SALVADOR, ABEL, ALICIA, ESPERANZA, HORTENSIA, MARTHA, MARIO Y ALFONSO, todos de apellidos CHAVEZ PACHECO.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 21 DE MARZO DEL 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

INES PACHECO CHAPARRO 1291-25-27

-0- AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,056 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha siete de Febrero del dos mil trece, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MICAELA HERRERA QUIÑONEZ, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora MA. FELICITAS ANAYA HERRERA, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores GERARDO, JOSE ALVARO, JOSE ALFONSO, MARIA ROSALINA, NORBERTO, SOCORRO, FERNANDO Y TEODORO, todos ellos de apellidos ANAYA HERRERA, familiares más próximos de la señora MICAELA HERRERA QUIÑONEZ, quien falleció en esta ciudad, el veintinueve de Marzo del dos mil cinco; En el acta, la compareciente manifiesta que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes mas próximos que le sobreviven a la autora de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de que, quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 13 de Febrero del 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

MICAELA ANAYA HERRERA 1292-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO PRESENTE.-

En el expediente número 268/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SANDRA RAMIREZ ALMARAZ, en contra de JORGE RODRIGUEZ PATIÑO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de marzo del dos mil trece.-----

--- Visto el estado actual que integran el expediente número 268/2012, y tomando en consideración el auto que precede de fecha quince de febrero del año en curso, y que consecuencia del mismo, queda también sin efecto el de fecha catorce de noviembre del año próximo pasado; por lo que con fundamento en los artículos 123, 415 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, al desconocerse el domicilio de la parte demandada, señor Jorge Rodríguez Patiño, y como ya se indicó con anterioridad, publíquese la apertura de este juicio en cuanto a su periodo probatorio citándose por edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, termino el anterior, que comprenderá de veinte días comunes a las partes y que iniciara al siguiente día de que surta efectos este proveído.-----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Simon Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2013

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ EL SECRETARIO

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO 1297-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ PRESENTE.-

En el expediente número 486/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA MALDONADO GUZMAN, en contra de APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de PATRICIA MALDONADO GUZMAN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, recibido en este Tribunal el ocho de marzo del año dos mil trece; visto lo solicitado y toda vez que es el momento procesal oportuno, se declara abierto el periodo probatorio por un termino de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, mismo que empezara a contar a partir del día siguiente hábil, de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ

-0-

1298-25-27

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Hago saber que en el **EXPEDIENTE No. 1225/2008** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA**, en su carácter de representante legal la moral **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**, en contra de **RICARDO ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ y ALEJANDRA QUINTANA MEDINA DE GONZALEZ**. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - -
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

- - - Agréguese a lo autos el escrito presentado por el licenciado **RAFAEL NIETO PASTRANA**, recibido el veinte de febrero del año en curso, por las razones que expone y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados **RICARDO ARTURO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA QUINTANA DE GONZÁLEZ** por medio de cédula así como de edictos que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. - - -

NOTIFÍQUESE: - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** - - - - -
FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE MARZO DEL 2013.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG
RICARDO ATURO GONZALEZ RODRIGUEZ 1290-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 220/12, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **VERONICA FERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, en contra de **CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Por recibido el escrito de fecha veinticinco de enero del año en curso, suscrito por el **LICENCIADO ERNESTO ZAVALA NAVARRO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, y como lo solicita, en cuanto a la petición que formula, vistos los informes rendidos por Gas Natural de Juárez, Instituto Federal Electoral, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, visibles a fojas quince, diecinueve, veintiuno, treinta y treinta y dos de autos, de los cuales se desprenden que no fue localizado el demandado **CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES**, aunado a la testimonial de **PATRICIA MALDONADO GUZMAN** y **SANDRA ELSA GUZMAN MALDONADO**, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado, por lo tanto, notifíquesele por medio de **EDICTOS** la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las

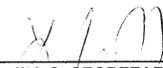
cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado -

NOTIFÍQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo **FAMILIAR** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaria de Acuerdos **C. LIC. MAIRA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 31. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
 Clave: 718 :leg

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013


LA C. SECRETARIA
LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ
CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES 1299-25-27-29
-0-
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 994/10, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA**, **APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **JOSE LUIS MORALES MUÑOZ**, existe un auto que a la letra dice.-----

PARTE CONDUCENTE DE DILIGENCIA: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día seis de marzo del año dos mil trece, día y hora señalados por auto de fecha uno de febrero del año en curso (fojas ciento treinta y cuatro), para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, sobre el bien inmueble hipotecado, el C. Juez declara instaurado el acto...Enseguida el C. Juez acuerda: Se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la audiencia de **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN**, debiendo publicarse por **DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS** los edictos correspondientes tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario que se edita en esta Ciudad (Diario o Norte de Juárez), convocándose postores para dicho remate.- **NOTIFÍQUESE.-** Con lo anterior se dio por concluida la presente diligencia, levantándose esta acta para constancia, que previa lectura y ratificación firman los que en ella intervinieron, ante el Suscrito Juez y Secretario que da fe.-----
RUBRICAS Y FIRMAS-----

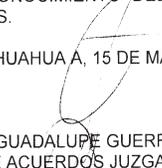
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en el departamento b, del modulo 9934 del condominio denominado Valle Verde 5, con una superficie de 54.12 metros cuadrados, e inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad de este distrito Bravos bajo el numero 3004 a folios 192, del libro 1864 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE HECHA YA LA REBAJA DEL 20% DE LA TASACION: \$168,144.72 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL HECHA YA LA REBAJA DEL 20% DE LA TASACION: \$112,096.48 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDANACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA A, 15 DE MARZO DEL 2013


LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO CNIL

JOSE LUIS MORALES MUÑOZ 1295-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**HERNANDO TORRES CARBAJAL Y
MARÍA DEL CARMEN MORALES CHAVIRA.
PRESENTE.**

En el expediente número 1117/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LICENCIADOS ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA y JACOBO SÁNCHEZ URANGA, apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecinueve del año en curso, presentado por el LICENCIADO SAÚL ESTRADA BALAGUER. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que los LICENCIADOS ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA y JACOBO SÁNCHEZ URANGA, apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les mandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2013.**


**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
HERNANDO TORRES CARBAJAL 1232-27-29-31
-0-**

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 834/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ, APODERADA LEGAL DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARÍA ISABEL CRISTINA GARCÍA SILLER DE OLLIVER Y SERGIO RAÚL OLLIVIER FIERRO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- A sus autos el escrito recibido el veinticinco de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. SAÚL ESTRADA BALAZGUER, como lo pide, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO LOCALIZADO EN CALLE MONTE MANITOVA, LOTE 23 MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 279.7810 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 414 FOLIO 15 DEL LIBRO 2544 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,068,000.00 (UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, Lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 Y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2013
EL SECRETARIO


LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

**MARIA ISABEL CRISTINA GARCIA SILLER 1230-27-29
-0-**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LORENZO ANTONIO RIVAS TREVIZO, con domicilio en La Calle 15 #1500 Col Felipe Angeles, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Camino a Granillas, La Frontera Municipio de Santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 636.29 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	EJIDO GENERAL TRIAS
AL SUR	20.00 M	CAMINO A RANCHO GARANILLAS
AL ESTE	29.40 M	C.IRIS ADRIANA TALAMANTES TALAMANTES
AL OESTE	35.03 M	C. JOSE MARIA TALAMANTES TALAMANTES

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1020 fojas 981 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 21 del mes de Febrero del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 14 de Marzo de 2013.

**ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.  ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

**LORENZO ANTONIO RIVAS TREVIZO 1302-27-29
-0-**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **JUAN MARIO ANDAZOLA MONTES**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLES 8ª Y 12 DE OCTUBRE S/N EN BARRIO EL RANCHITO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **410.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	24.00 METROS	CALLE 8ª
2 - 3	20.00 METROS	CALLE 12 DE OCTUBRE
3 - 4	10.00 METROS	ANTIGUO DERECHO DE VIA
4 - 5	17.20 METROS	ANTIGUO DERECHO DE VIA
5 - 1	10.00 METROS	ANTIGUO DERECHO DE VIA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1426, A FOJAS NÚMERO 127 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2013

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. AGUEDA TORRES VARELA  LIC. EFRAÍN HERNÁNDEZ CABALLERO
**JUAN MARIO ANDAZOLA MONTES 7511-25-27
-0-**

EDICTO DE NOTIFICACION

PRODUCTORES DE ALGODÓN GRANOS Y HORTALIZAS "EL ULTIMO ESFUERZO", S.P.R. DE R.I. Y LA PERLA DEL NORTE, S.P.R. DE R.I.

PRESENTE.-

En el expediente número 1407/05, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA, APODERADO DE, BANCO CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C., en contra de PRODUCTORES DE ALGODÓN GRANOS Y HORTALIZAS EL ULTIMO ESFUERZO, S.P.R DE R.I. Y/O LA PERLA DEL NORTE, S.P.R DE R.I., existe un auto que a la letra dice:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Mercantil.

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-

TERCERO.- Se condena a PRODUCTORES DE ALGODÓN GRANOS Y HORTALIZAS "EL ULTIMO ESFUERZO", S.P.R. DE R.I. y/o LA PERLA DEL NORTE, S.P.R. DE R.I. a pagar a la actora la cantidad de \$361,402.16 dólares EUA (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 16/100), por concepto de importe del saldo insoluto, que se integra por las siguientes partidas: a) \$184,825.09 dólares EUA (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 09/100), por concepto de capital; b) \$135,944.35 dólares EUA (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100.), por concepto de intereses ordinarios, causados hasta el treinta y uno de agosto de dos mil cinco; y c) \$40,582.72 dólares EUA (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 72/100), por concepto de intereses moratorios generados hasta la citada fecha. Asimismo, se les condena al pago de los intereses ordinarios e intereses moratorios pactados, causados a partir del día primero de septiembre de dos mil cinco más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

CUARTO.- No se hace condena en costas.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A PRODUCTORES DE ALGODÓN GRANOS Y HORTALIZAS "EL ULTIMO ESFUERZO", S.P.R. DE R.I. Y A LA PERLA DEL NORTE, S.P.R. DE R.I., LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1068 Y 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTIFIQUESE:-

ASÍ, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada **MICAELA MINJÁREZ GONZÁLEZ**, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial

Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO

DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 69, CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO

DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

PRODUCTORES EL ULTIMO ESFUERZO 1065-27-28-29

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 908/2011, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL en su carácter de apoderada legal de la institución bancaria denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LIZET AIDA OCHOA TAPIA existe un auto que a la letra dice:-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día doce de marzo del año en curso, presentado por el LICENCIADO LUIS ALBERTO ORTIZ CHACÓN y, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, es decir el consistente en bien inmueble ubicado en calle CANTERA ALPI número 7584 del fraccionamiento RESIDENCIAL LA CANTERA ETAPAS I Y II registrado bajo el número 21, folio 21, del libro 4677 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,049,500.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendido en autos, y como postura legal, la cantidad de \$2,033,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LIZET AIDA OCHOA TAPIA

1296-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 35/08, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN MANUEL DOMINGUEZ CARRASCO APODERADO GENERAL DE, DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GRUPO JOYERO KARMY, S.A. DE C.V., MYRNA MIREYA ANAYA ORONA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el veintiuno de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita, procedáse al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ (BENITO) NÚMERO 1913 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 244.8900 METROS CUADRADOS, LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 115 A FOLIO 116 DEL LIBRO 3747 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, y LOCAL COMERCIAL EN CONDOMINIO UBICADA EN AVENIDA VALLARTA NÚMERO 2 CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL FUTURAMA VALLARTA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 47.9250 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 23 A FOLIO 23 DEL LIBRO 3317 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el primer inmueble mencionado, para el remate la cantidad de \$689,377.58 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una rebaja del veinte por ciento y como postura legal la suma de \$459,585.05 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) y sirviendo de base para el remate del segundo inmueble mencionado la cantidad de \$2,481,729.92 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una rebaja del veinte por ciento y como postura legal la suma de \$1,654,486.61 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de LISTA a la parte demandada por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIÁS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2013

EL SECRETARIO


LICENCIADO EDUARDO ZACARIÁS GÓMEZ BUSTAMANTE

GRUPO JOYERO KARMY 1253-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 370/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MICHEL EMILE MOUSSA YAPOR, en contra de TOMÁS PEREYRA MORTERA e IRMA CHÁVEZ CERENIL, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito del licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, presentado el ocho de marzo del año dos mil trece. Como lo solicita, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en la fracción A del lote de terreno rústico denominado Predio Torres, ubicado al sur de la carretera a Santa Bárbara, Chihuahua en Hidalgo del Parral, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 72 (setenta y dos) a folios 73 (setenta y tres) del libro 684 (seiscientos ochenta y cuatro) del Registro Público de la Propiedad del Distrito Hidalgo. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'525,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos por los peritos y como postura legal la suma de

\$1'016,666.66 (UN MILLÓN DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble sacado a remate está ubicado en Hidalgo del Parral, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar un tanto más de los edictos ordenados en el tablero de avisos del Tribunal a su cargo.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

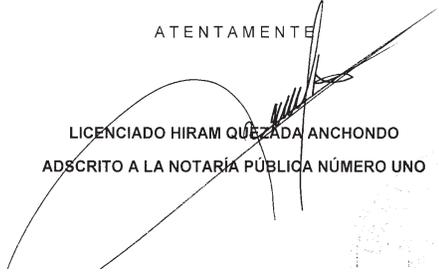

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.
TOMAS PEREYRA MORTERA 1252-27-29
-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores DAVID HIEBERT FEHR por sus propios derechos y en representación del señor JOHAN HIEBERT FEHR y los señores ANNA HIEBERT FEHR, FRANCISCO HIEBERT FEHR, PETER HIEBERT FEHR y JACOB HIEBERT FEHR, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JOHAN HIEBERT HEIDE y ANNA FEHR MARTENS, quienes fallecieron el primero en esta Ciudad el día 21 veintiuno de septiembre del año 2011 dos mil once y la segunda en Riva Palacio, Chihuahua, el día 6 seis de junio del año 2012 dos mil doce, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldó de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
JOHAN HIEBERT HEIDE 1304-27-29
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LETICIA SOTO TERRAZAS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **920/2009**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el licenciado **JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ** apoderado general para pleitps y cobranzas del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** en contra de **LETICIA SOTO TERRAZAS**, existen dos autos que a la letra dicen: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito recibido el treinta y uno de octubre del dos mil doce presentado por el licenciado **CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO**, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica y como lo solicita, toda vez que de autos se desprende que el emplazamiento a juicio de Leticia Soto Terrazas se llevó a cabo por medio de edictos, siendo omiso este tribunal en ordenar la notificación del auto de apertura de prueba por ese mismo medio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles y a fin de regularizar el procedimiento, se deja sin efecto todo lo actuado a partir de auto de fecha cinco de octubre del dos mil doce, por lo que se abre el presente juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley en comento. **Notifíquese** el presente proveído a la parte demandada por medio de **cedula y edictos** dada su rebeldía y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidase los edictos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 218 :lmah

A U T O I N S E R T O

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el nueve de enero del año en curso, presentado por el licenciado **CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO**, como lo solicita, notifíquese a **LETICIA SOTO TERRAZAS** el auto de fecha cinco de noviembre del dos mil doce así como el presente proveído por medio de **edictos** que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. -

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1179 :moe

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de **Leticia Soto Terrazas** para los efectos legales a que haya lugar.-

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 15 de Enero de 2013
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

LETICIA SOTO TERRAZAS 1312-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 285/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por licenciado **Roberto Rodríguez Baggio** y licenciada **Beatriz Lucero Pérez** apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)., en contra de **Juan García Guerrero** y **María Elena Ortiz Delgado**, se dictó un auto que a la letra dice. - - - - -
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado por la licenciada **ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, recibido el veinte de marzo del dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE VIRREY LUÍS DE VELAZCO NÚMERO 3619 DEL FRACCIONAMIENTO EL MÁRMOL ETAPA II DE ESTA CIUDAD** y que obra inscrito bajo el número **3886**, folio **66**, libro **2265** de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de información amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **once horas del día veintinueve de mayo de dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, éstos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate, quedado sin efectos la fecha señalada por auto de fecha siete de marzo del dos mil trece. **Expídanse los edictos respectivos.**- - - - -

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la **Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :lmah
DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MARZO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

JUAN GARCIA GUERRERO 1315-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 273/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL TENA ARIAS Y LUZ ESTHER ALANIS MOLINA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del Licenciado **CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO**, recibido el día cuatro de los corrientes. Toda vez que el avalúo practicado por los peritos dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; y en consecuencia, procedáse al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE REY FERNANDO V NÚMERO 18703 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL ETAPA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 37 a folio 38 del Libro 3859 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$319,411.37 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 37/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **\$212,940.91 (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 30 CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.

MIGUEL ANGEL TENA ARIAS

-0-

1310-27-29

EDICTO

A J. JESUS REA BELMONTE

PRESENTE:

Por medio del presente en su carácter de tercero con interés en el expediente 890/2012, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le cita a este procedimiento, dada la demanda presentada por **MANUEL REA PRADO**, quien solicita la corrección del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras celebrada en el ejido **SAMALAYUCA**, municipio de Juárez, Chihuahua, el 1 de febrero de 1998; respecto de la asignación a nombre de usted de la parcela 28, zona 1, con superficie de 22-98-94.192 hectáreas y quede a nombre de **MANUEL REA PRADO, en la vía de jurisdicción voluntaria**, entre otras prestaciones; previniéndosele para que a mas tardar el día de la audiencia prevista por el numeral 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, en las oficinas que ocupa este tribunal sito en calle 5 de Mayo número 2806 hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes profesora Lucrecia Casavantes y/o calle 28, Colonia Guadalupe de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; manifieste lo que a su interés y derecho convenga respecto de las pretensiones del accionante o en su caso presente su contestación de demanda por escrito, ofrezca y presente sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173, último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 05

Lic. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS

JESUS REA BELMONTE

1303-27-31

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. SUSANA BORUNDA HERNÁNDEZ, con domicilio en Faustino Borunda No.1 SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Cerro Mohinora, Loma Jaqueña, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 510.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	17.00 M	CALLE CERRO MOHINORA
AL SUR	17.00 M	MARÍA DE LOS ÁNGELES CALDERÓN
AL ESTE	30.00 M	ERASMO BORUNDA
AL OESTE	30.00 M	LUIS CARLOS MÁRQUEZ BORUNDA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1023 fojas 984 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 08 del mes de Febrero del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 19 de Marzo del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

SUSANA BORUNDA HERNANDEZ

-0-

1318-27-29

EDICTO DE NOTIFICACION

MAYRA CECILIA CONTRERAS MATA
P R E S E N T E

En el expediente número 1684/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAYRA CECILIA CONTRERAS MATA, así como el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Agréguese el escrito presentado el tres de octubre del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deben publicar los edictos ordenados en este proveído. -----
Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a MAYRA CECILIA CONTRERAS MATA por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2013.
LA SEGUNDA SECRETARIA


LIC. MARÍA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ.
MAYRA CECILIA CONTRERAS MATA 1314-27-29
-0-

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN *

MÓNICA LAGUNAS
P R E S E N T E

En el expediente número 475/2009, relativo al juicio ordinario civil promovido por el licenciado JOSÉ JAVIER MAGAÑA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MÓNICA LAGUNAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el once de octubre del año en curso, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Respecto de su primer petición, dígamele que en el auto de fecha veintiocho de agosto se acordó lo conducente.-
En cuanto a su segunda solicitud, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados.-----
Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2013.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA.


LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.
MONICA LAGUNAS 1313-27-29

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION
AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 228/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MANUEL BALDERRAMA OLIVAS, existe un auto que a la letra dice: -----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el escrito y documentos que se acompañan, del C. MANUEL BALDERRAMA OLIVAS, a las trece horas del día veinticinco de febrero del año dos mil trece; como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un Lote Semí Urbano ubicado en el Municipio de Saucillo, Chihuahua con una superficie de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 25.00 metros y colinda con Carretera Panamericana; AL SUR, mide 25.00 metros y colinda con Manuel Balderrama Olivas; AL ORIENTE, mide 30.00 metros y colinda con Manuel Balderrama Olivas y AL PONIENTE, mide 30.00 metros y colinda con Rubén Talamantes. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia fórmese Expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo; désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y uno de circulación estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los tableros de éste Juzgado; así mismo en los tableros de avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, de conformidad con el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese a los colindantes la radicación del presente juicio. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Sexta número 107 de esta ciudad y autorizando para tales efectos al C. Licenciado ISMAEL HUMBERTO AGUILAR COBOS.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

MANUEL BALDERRAMA OLIVAS 1321-27-29-31
-0-

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 8:00 horas del día 19 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 03 de Abril de 2013

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se hiciera abierta la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni el Comisario.

CEMENTOS DE CHIHUAHUA 1340-27
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ERNESTO TALAMANTES GARCIA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Cruzada Santos Degollado, Cuadra No. 174-B con una superficie total de 81.20 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.70 m. Y Linda con Hortensia Esparza
- AL SUR Mide 16.23 m. Y Linda con Terreno (Margen del Arroyo)
- AL ESTE Mide 4.30 m. Y Linda con Calle Cruzada Santos Degollado
- AL OESTE Mide 5.90 m. Y Linda con Josefina Favela

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO TALAMANTES GARCIA 1397-27-29
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 249/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCO ANTONIO DELGADO REGALADO, ROSA ESMERALDA ORDOÑEZ PEREZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA ,, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -
- - - Por presentado el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con su escrito recibido el día cuatro de octubre del año dos mil doce, así como la notificación de requerimiento de pago que anexa en original, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En cuanto a los demás solicitado, dígamele que una vez exhiba la mencionada publicación de edictos, deberá ofrecer las pruebas que a su interés convenga. Notifíquese la audiencia de fecha veinticinco de septiembre y dos de octubre del presente año, así como el presente proveído, por medio de **CÉDULA** a la parte demandada, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----
N O T I F I Q U E S E : -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARCO ANTONIO DELGADO RAGALADO 1311-27-29
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. NORMA VIRGINIA SILVA HERNANDEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, Cuadra No. 88-A con una superficie total de 187.50 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 10.01 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL SUR Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL ESTE Mide 19.00 m. Y Linda con Lote 7
- AL OESTE Mide 18.50 m. Y Linda con Lote 5

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA VIRGINIA SILVA HERNANDEZ 1398-27-29
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. OLGA LYDIA PIÑA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Segunda de Lerdo, Cuadra No. 20 con una superficie total de 503.62 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 11.50/15.82/6.49/6.74 m. Y Linda con Isabel Portillo
- AL SUR Mide 25.80 m. Y Linda con Daniel Corral
- AL ESTE Mide 14.27/11.40/23.26 m. Y Linda con Paso Publico/Calle Rayón
- AL OESTE Mide 19.80 m. Y Linda con Daniel Corral

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

OLGA LYDIA PIÑA 1399-27-29
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. SOL PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Manuel Maria Contreras, Cuadra No. 11 con una superficie total de 32.72 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 7.80 m. Y Linda con Roberto Balbuena
- AL SUR Mide 7.80 m. Y Linda con Mario Alberto Delgado
- AL ESTE Mide 4.20 m. Y Linda con Acceso
- AL OESTE Mide 4.20 m. Y Linda con Calle Manuel María Contreras

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SOL PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ 1401-27-29
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ROSA ISELA SILVA PALMA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Aquiles Serdan, Cuadra No. 42-B con una superficie total de 193.82 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 26.60 m. Y Linda con Guillermo Zapien
- AL SUR Mide 10.30/4.00/16.10 m. Y Linda con Manuel Silva
- AL ESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 4.00 m. Y Linda con Calle Aquiles Serdan

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ROSA ISELA SILVA PALMA 1400-27-29
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MIGUEL ANGEL SILVA SANCHEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Cuahutemos, Cuadra No. 42-B con una superficie total de 255.66 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.00 m. Y Linda con Calle Cuahutemoc
- AL SUR Mide 13.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 25.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 18.20 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL SILVA SANCHEZ 1402-27-29
-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 861/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE GERARDO MANUEL URBINA BUSTAMANTE Y ANA MARIA ARELLANO DE URBINA. SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, recibido el ocho de marzo del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.--- NOTIFÍQUESE:--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

El inmueble se será sacado remate SE ENCUENTRA UBICADO EN: LOTE 52, MANZANA VIII, COLONIA CIUDAD MODERNA III ETAPA EN ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 760, FOLIO 51, LIBRO 2320 de la sección primera, del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 1964 a folios 107 del libro 699 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 20 de Marzo de 2013

LA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

GERARDO MANUEL URBINA BUSTAMANTE 1389-27-29
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MIGUEL ANGEL SILVA PALMA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Aquiles Serdan , Cuadra No. 42-B con una superficie total de 333.06 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 16.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 16.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 20.82 m. Y Linda con Domingo Silva
- AL OESTE Mide 20.82 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER FERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL SILVA PALMA 1403-27-29
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

SUSANA MINERVA MORALES BACA
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1023/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA CASTILLO VIUDA DE CENICEROS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE INDALECIO CENICEROS ESCOBAR EN CONTRA DE SUSANA MINERVA MORALES BACA, ASÍ COMO DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPEIDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el seis de marzo del año en curso, por el licenciado LUIS GUSTAVO ARMENDÁRIZ CHAVIRA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de SUSANA MINERVA MORALES BACA, ya que se recibió el informe de: Director de Seguridad Pública Municipal e Instituto Federal Electoral; y de desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a SUSANA MINERVA MORALES BACA, de la radicación del expediente 1023/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MARTHA CASTILLO VIUDA DE CENICEROS por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la SUCESIÓN A BIENES DE INDALENCIO CENICEROS ESCOBAR, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle dieciocho esquina con Pablo Meoqui número 5413 de la colonia Dale de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos. -----

--- NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

SUSANA MINERVA MORALES BACA 1388-27-29-31
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS
PRESENTE**

En el expediente número **803/11**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **EFRAIN HERNANDEZ TELLES**, por sus propios derechos, en contra de **LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS**, se dictó un auto que en su parte conducente dice: -----

---Por otra parte, en razón de resultar ociosa la celebración de la audiencia de conciliación y depuración procesal en virtud de la contumacia de la parte demandada, se **abre el presente juicio a prueba**, por el término de **VEINTE DIAS**, común a las partes; por lo que notifiquese a **LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS**, el presente proveído, por medio de **cédula** que se fije en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, así como por **EDICTOS** que se publiquen por **dos veces** consecutivas cada **siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, **en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación**; en la inteligencia de que una vez exhibidos los edictos respectivos, y previa petición que al efecto se realice, se proveerá lo conducente a la admisión y desahogo de las probanzas ofrecidas en el escrito inicial de demanda; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **415, 497 y 499** del ordenamiento anteriormente invocado.

Lo que se hace del conocimiento en vía de notificación, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

**LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS 1396-27-29
-0-**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **883/09**, promovido por **LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **LUCIA MAYNEZ GUZMÁN Y JESUS MARTINEZ MACIEL**, se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, a celebrarse a las a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**, Sacándose a remate el inmueble consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE SOR CATALINA 1152, FRACCIONAMIENTO SANTA CATARINA SEGUNDA ETAPA DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.02 METROS CUADRADOS, REGISTRADA CON EL NUMERO 13, FOLIO 13, LIBRO 635 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$126,333.33 (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, anunciándose su venta por medio de

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

**A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

**LUCIA MAYNEZ GUZMAN 1404-27-29
-0-**

EDICTO DE NOTIFICACION.

SAMUEL SANCHEZ SPENCER Y IRIS SARAHI GALINDO

PRESENTE.-

En el expediente número **1346/12**, relativo al Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO.LEGAL DE, AKALA,SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**, en contra de **SAMUEL SANCHEZ SPENCER Y IRIS SARAHI GALINDO**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
---A sus autos el escrito del C. JESUS ARTURO CARREON DURAN recibido el día primero de los corrientes y atento a lo que solicita téngasele exhibiendo exhorto numero 5/2013 que a su vez remite la C. Juez de Primera Instancia Civil de Ojinaga, Chih., debidamente diligenciado en relación al Expediente 1346/2012 deducido del presente juicio, por lo que dese de baja en el libro respectivo. En cuanto a lo demás solicitado y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de los demandados **SAMUEL SANCHEZ SPENCER E IRIS SARAHI GALINDO**, emplácese a dichas personas por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que el LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN en su carácter de Apoderado legal de AKALA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR le demanda en la vía Ordinaria Mercantil las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda. Asi mismo se les hace saber a los demandados que este Tribunal les concede un término de quince días mas tres a partir de la última publicación para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejaren de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las posteriores que les resulten aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil y 1070 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Asi, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles rubricas.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 12 DE MARZO DEL 2013

EL SECRETARIO DE PROYECTOS

LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ.

**SAMUEL SANCHEZ SPENCER 1410-27-29-31
-0-**

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **738/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de Apoderado de UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A DE C.V., en contra de los C.C. EDGAR NAHUN ARCINIEGA JAUREGUI Y LIDIA HORTENCIA CHAVEZ HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 --- A sus autos el escrito recibido el seis de marzo del año dos mil trece, presentado por el C. JESUS ARTURO CARREON DURAN, como lo solicita, procedase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistente en **INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NOVENA NUMERO 52, MANZANA NUMERO 56, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 244, A FOLIO 41, DEL LIBRO 306 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,938.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$500,625.33 (QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**; en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de Saucillo, Chihuahua, gírese atento despacho al C. JUEZ MENOR MIXTO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar otro tanto de los edictos mencionados en el tablero de avisos de ese H. Juzgado. Con fundamento en los artículos 1071 y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.**

EDGAR NAHUN ARCINIEGA JAUREGUI 1408-27-28-29

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 21 de marzo de 2013, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,938 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor **ALEJANDRO ANTONIO ALMADA TOSCANO** en su carácter de apoderado de las señoras **GENOVEVA TORRES RUIZ, ESTELA RUIZ, ANA MARÍA RUIZ GARCÍA, EVA RUIZ Y MA. DEL ROSARIO RUIZ**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **MARÍA DE JESUS RUIZ ZUÑIGA y CARLOS TORRES TORRES**, persona que fallecieron la primera en esta Ciudad de Chihuahua el día quince de abril del mil novecientos noventa y ocho y el segundo en Torreón, Coahuila el día veintitrés de agosto de dos mil y quienes tuvieron su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A tentamente,

Chihuahua, Chih., Marzo 27 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MARIA DE JESUS RUIZ ZUÑIGA 1405-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 745/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RODRIGO BARRAZA JORDAN Y SARA MARGARITA CARMONA CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, el día doce de marzo del año en curso, a las doce horas con tres minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periódicas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **CALLE HACIENDA SANTA CATALINA, LOTE 1, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA CANTERA, ETAPA II, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 173.5900 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 2 DEL FOLIO 2 DEL LIBRO 4178 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, CURVA MIDE 2.388 METROS CON CALLE HACIENDA SANTA CATALINA.- DEL 2 AL 3, SW 06°40'36" MIDE 19.473 METROS CON CALLE HACIENDA SANTA CATALINA.- DEL 3 AL 4, SE 82°06'40" MIDE 8.068 CON LOTE 6.- DEL 4 AL 5, NE 07°53'20" MIDE 21.000 METROS CON LOTE 2.- DEL 5 AL 1, NW 82°06'40" MIDE 6.981 METROS CON CALLE HACIENDA SANTA CATALINA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$771,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- **NOTIFIQUESE**.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** Rúbricas"**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE,
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
RODRIGO BARRAZA JORDAN 1411-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ENRIQUE ARRAS HERNANDEZ y/o MARGARITA MARTINEZ CORONA DE ARRAS PRESENTE.-

En el Expediente número **1464/11**, relativo al juicio

ORDINARIO CIVIL promovido por los CC. **RAYMUNDO LEYVA MUÑOZ Y CELIA MACARIO MONTOYA**, en contra de los CC. **ENRIQUE ARRAS HERNANDEZ, MARGARITA MARTINEZ CORONA DE ARRAS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,**

existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado **LUIS CÓRDOVA ESPARZA**, recibido en este Juzgado el día treinta de enero del presente año, a las trece horas con nueve minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CD. JUÁREZ, CHIH., A 6 DE FEBRERO DE 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ENRIQUE ARRAS HERNANDEZ 1412-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 706/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BODEGA DE PRODUCTOS FINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE WILLEBALDO GALLEGOS ORTEGA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado a las trece horas con cuarenta y siete minutos del día seis de marzo del año en curso, por la Licenciada LUZ ARACELY AGUILAR VENEGAS, y como lo solicita, toda vez que los avalúos presentados no fueron impugnados, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE 20, MANZANA 28, FRACCIONAMIENTO LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA III DE ESTA CIUDAD, con superficie de 180.0000 metros cuadrados; mismo que obra inscrito bajo el número 3 a folios 3 del Libro 4620 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos y como postura legal, la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, conforme lo dispone el artículo 1411 (reformado) del Código de Comercio, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día diecinueve de octubre del año dos mil once, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; así también deberán publicarse un tanto de ellos, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, atendiendo en su parte conducente lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

WILLEBALDO GALLEGOS ORTEGA

-0-

1414-27-29

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 16 de Octubre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. ROSA ESTHER CHAVEZ OCHOA, con domicilio en Ávila Camacho, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 41, Manzana 34, Lote 04, en Col. 1ª. De mayo, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	20.00 metros	Lote 3
2-3	N 63° 32' W	40.00 metros	Lote 6
3-4	S 26° 88' W	20.00 metros	Calle 41
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote 2

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 108 a fojas numero 129, a las 12:00 horas del día 16 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGE MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ROSA ESTHER CHAVEZ OCHOA

1336-27-29

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 17 de octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS HORACIO TREVIZO ROJO con domicilio conocido en Col. 1ª. De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 31, lote 02, en la col. 1ª. De Mayo, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote 1
2-3	N 62° 32' W	40.00 metros	Lote 4
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Calle 45
4-1	S 62° 32' E	40.00 metros	Calle Ramón Mena

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 109 a fojas numero 130 a las 10:00 horas del día 17 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ANGE MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS HORACIO TREVIZO ROJO

-0-

1337-27-29

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MONICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 1 primero de marzo del 2013 dos mil trece, comparecieron la señora EDILIA BALLESTEROS ANDRADE, a la señora GABRIELA VALENTINA CORONA CHACÓN y la señora MARINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, esta última en representación de la señora SUSANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y de los señores SEBASTIÁN y CUAUHTÉMOC, ambos de apellidos REALE HERNÁNDEZ y le solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentario a bienes del señor ROCCO ROSARIO REALE METTA quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 29 veintinueve de marzo del 2007 dos mil siete, como se acredita con la copia certificada de la acta de defunción. Así mismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos señores SEBASTIÁN y CUAUHTÉMOC ambos de apellidos REALE HERNÁNDEZ, para acreditar su parentesco con el autor de la sucesión. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita Notaria, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., Marzo 1 del 2013

**LICENCIADA MONICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO**

ROCCO ROSARIO REALE METTA 1419-27-29

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 17 de Octubre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA ALEJANDRA ALMEIDA SOTELO, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 41, Manzana 33, Lote 3, en Col. 1ª. De mayo, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Calle 41
2-3	N 62° 32' W	40.00 metros	Lote 7
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Lote 4
4-1	S 62° 32' E	40.00 metros	Lote 1

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 110 a fojas numero 131, a las 14:30 horas del día 17 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ALEJANDRA ALMEIDA SOTELO

-0-

1338-27-29

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 11 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. RAUL MERARY ANCHONDO ORDOÑEZ con domicilio conocido en Col. 1ª. De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 44, lote 02, Col. 1ª. De Mayo Municipal de Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,080.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Calle Juan Valenzuela
2-3	N 63° 32' W	22.00 metros	Calle 37
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Victor Mariscal
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote No. 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 93 a fojas numero 114 a las 11:00 horas del día 11 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RAUL MERARY ANCHONDO ORDOÑEZ

-0-

1339-27-29

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 20 de Septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA ENEDINA CORDOVA ARANA con domicilio conocido en Col. 1ª. De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 41 Manzana 34, Lote No. 04 en Colonia 1ª. De mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote 04
2-3	N 63° 32' W	20.00 metros	Lote 02
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Lote 03
4-1	S 63° 32' E	20.00 metros	Lote 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 98 a fojas numero 119 a las 12:00 horas del día 21 de Septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ENEDINA CORDOVA ARANA

-0-

1341-27-29

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 21 de Diciembre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. LUZ ESTHER CHAVEZ MERINO con domicilio conocido en Col. 1º de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 45, Manzana 32, Lote No. 04 en Col. 1º de Mayo de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote 03
2-3	N 63° 32' W	40.00 metros	Lote 06
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Calle 45
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote 2

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 136 a fojas numero 157 a las 11:00 horas del día 21 de Diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUZ ESTHER CHAVEZ MERINO -0- 1342-27-29

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 06 de diciembre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. RICARDO MERAZ ALDERETE con domicilio conocido en Rancho Colorado, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en la calle Emiliano Zapata, Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 10° 18' E	40.00 metros	Calle 22
2-3	N 79° 46' W	40.00 metros	Calle Emiliano Zapata
3-4	S 10° 18' W	40.00 metros	Terreno Mpal.
4-1	S 79° 46' E	40.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 133 a fojas numero 154 a las 13:00 horas del día 6 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RICARDO MERAZ ALDERETE -0- 1344-27-29

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 21 de diciembre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. LUIS FERNANDO CASTILLO CHAVEZ con domicilio conocido en Col. 1º De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 35, Manzana 43, Lote No. 02 en Colonia 1º. De mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote 01
2-3	N 63° 32' W	40.00 metros	Calle Juan Valenzuela
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Calle 35
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote 04

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 137 a fojas numero 158 a las 11:30 horas del día 21 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUIS FERNANDO CASTILLO -0- 1343-27-29

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 06 de diciembre del 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. ARACELI MARQUEZ DOMINGUEZ, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Manzana 51, Lote No.1, Barrio de la Cruz, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 22° 28' E	50.00 metros	Calle Neptuno.
2-3	N 67° 85' W	50.00 metros	Calle 13.
3-4	S 22° 32' W	25.00 metros	Calle Plutón.
4-5	S 67° 28' E	25.00 metros	Lote 3.
5-6	S 22° 32' W	25.00 metros	Lote 3
6-1	S 67° 28' E	25.00 metros	Calle 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 131 a fojas numero 152, a las 10:30 horas del día 6 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARACELI MARQUEZ DOMINGUEZ -0- 1345-27-29

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 29 de octubre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. LEOPOLDO ORLANDO ARROYO CHAVEZ E ITZEL ALEXANDRA OROZCO WISSAR con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 4, Manzana 39, Lote No. 01 en Barrio Juárez de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 44° 40' E	40.00 metros	Calle Escobedo
2-3	N 45° 20' W	40.00 metros	Lote 20
3-4	S 44° 40' W	40.00 metros	Lote 04
4-1	S 45° 20' E	40.00 metros	Lote 02

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 118 a fojas numero 139 a las 12:30 horas del día 29 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LEOPOLDO ORLANDO ARROYO CHAVEZ 1319-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 13 de septiembre del 2012.

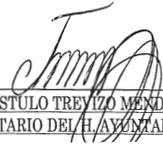
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ARNOLDO GARCIA GUTIERREZ con domicilio conocido en Col. 1°. De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 52, lote 01, C616. de mayo, del fundo legal de esta Cabecera Municipal de Bachiniva, Chih., con una superficie de 408.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N63°32' E	34.00 metros	Calle 45.
2-3	N26°28' W	11.00 metros	Terreno Municipal.
3-4	S63°32' W	34.00 metros	Hnos. Mariscal
4-1	S26°28' E	13.00 metros	Terreno Municipal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 95 a fojas numero 116 a las 11:00 horas del día 13 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARNOLDO GARCIA GUTIERREZ 1322-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 26 de noviembre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. MIGUEL OMAR RIVERA ALMEIDA con domicilio conocido en Barrio Año de Juárez San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 24, Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 700.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 12° 10' E	19.00 metros	Calle 25
2-3	N 29° 42' W	40.00 metros	Terreno Mpal.
3-4	S 12° 10' W	16.00 metros	Terreno Mpal.
4-1	S 29° 42' E	40.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 124 a fojas numero 145 a las 11:43 horas del día 26 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL OMAR RIVERA ALMEIDA 1320-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 10 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. FABIOLA JANETH ARAGON TOVAR con domicilio conocido en San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Avenida corregidora, del sector 05, manzana 12, lote 03, Barrio San José, del fundo legal de Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,554.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Medidas	Colindancias
1-2	28.00 metros	Av. Corregidora
2-3	56.00 metros	Lote No. 04 y lote 02
3-4	28.00 metros	Lote 05
4-1	55.00 metros	Lote No. 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 92 a fojas numero 113 a las 12:00 horas del día 10 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FABIOLA JANETH ARAGON TOVAR 1323-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 6 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. YARA EDITH TOVAR VARGAS con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en el sector 01, manzana 02, lote 09, Barrio Juárez, del fundo legal de esta Cabecera Municipal de Bachiniva, Chih., con una superficie de 225.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 58° 36' E	14.00 metros	Lote No. 04
2-3	N 30° 24' E	18.00 metros	Lote No. 03
3-4	N 58° 36' W	11.00 metros	Calle 2°
4-1	S 30° 24' W	18.00 metros	Lote No. 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 90 a fojas numero 111 a las 10:00 horas del día 06 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YARA EDITH TOVAR VARGAS 1327-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 28 de Septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. MARTIN TRINIDAD GALLEGOS CASTILLO con domicilio conocido en Col. 1° De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en las Calles Cruz Baca y 41 Manzana 30, Lote No. 09 en Colonia 1° De mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Calle Cruz Baca
2-3	N 63° 32' W	20.00 metros	Lote 10
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Lote 07
4-1	S 63° 32' E	20.00 metros	Calle 41

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 99 a fojas numero 120 a las 10:00 horas del día 28 de Septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTIN TRINIDAD GALLEGOS CASTILLO 1329-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 25 de Octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. AMILCAR LEONEL AGUIRRE con domicilio conocido en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en la Manzana 20, Lote No. 02 en Barrio Almeida de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 10° 18' E	40.00 metros	Lote 03
2-3	N 79° 42' W	20.00 metros	Emiliano Zapata
3-4	S 10° 18' W	40.00 metros	Lote 01
4-1	S 79° 42' E	20.00 metros	Lote 04

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 97 a fojas numero 118 a las 14:30 horas del día 25 de Octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AMILCAR LEONEL AGUIRRE 1328-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 28 de Septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. SIGIFREDO MARQUEZ RODRIGUEZ con domicilio conocido en Col. 1° De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en las Calles 24 y Flores Magon Manzana 12, Lote No. 04 en Barrio Almeida de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Medidas	Colindancias
1-2	40.00 metros	Calle 24
2-3	40.00 metros	Lote 03
3-4	40.00 metros	Lote 01
4-1	40.00 metros	Calle Flores Magon

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 100 a fojas numero 121 a las 10:30 horas del día 28 de Septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIGIFREDO MARQUEZ RODRIGUEZ 1330-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 28 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. HUMBERTO CALDERON MARQUEZ con domicilio conocido en San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 05, lote 07, Sector 06, San José, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,400.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N23°30' E	42.00 metros	Av. Corregidora
2-3	N48°05' W	34.00 metros	Manuel Rivera.
3-4	S48°05' W	32.00 metros	Lote 01
4-1	S48°05' E	43.00 metros	Lote 04 y 06.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 101 a fojas numero 122 a las 11:00 horas del día 28 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HUMBERTO CALDERON MARQUEZ
1331-25-27
-0-


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 15 de Octubre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. CARMEN ALICIA MEDINA RODRIGUEZ, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle Emiliano Zapata, Manzana 20, Lote 03, en Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 520.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 10° 18' E	13.00 metros	T. Municipal
2-3	N 79° 42' W	40.00 metros	Emiliano Zapata
3-4	S 10° 18' W	13.00 metros	T. Municipal
4-1	S 79° 42' E	40.00 metros	Lote No. 4

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 106 a fojas numero 127, a las 12:30 horas del día 15 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CARMEN ALICIA MEDINA RODRIGUEZ
1333-25-27
-0-


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 1° de octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JUAN MANUEL CASTILLO CHAVEZ con domicilio conocido en Col. 1° De Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 34, lote 01, Sector 08, en la Colonia 1°. De mayo, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N63°32' E	40.00 metros	Calle 39
2-3	N26°28' E	40.00 metros	Lote 02
3-4	S63°32' W	40.00 metros	Lote 03
4-1	S26°28' W	40.00 metros	Calle Juan Valenzuela

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 102 a fojas numero 123 a las 9:00 horas del día 1° de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUAN MANUEL CASTILLO CHAVEZ
1332-25-27
-0-


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 11 de octubre del 2012.

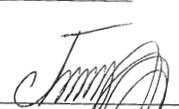
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS FRANCISCO CALDERON VAZQUEZ con domicilio conocido en Col. Año de Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 11, lote 02, Sector de el barrio Año de Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N41°31' E	40.00 metros	Calle Hidalgo
2-3	N48°29' W	40.00 metros	Calle 8°
3-4	S41°31' W	40.00 metros	Lote 01
4-1	S48°29' E	40.00 metros	Lote No. 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 105 a fojas numero 126 a las 14:00 horas del día 11 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS FRANCISCO CALDERON VAZQUEZ
1334-25-27
-0-


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 215/2011, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada IRIS ARMENDÁRIZ MUÑOZ y/o JUAN MANUEL SEPÚLVEDA EGUIARTE y/o MARÍA ELIDA MUÑOZ GARCÍA, en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOMOTRIZ TOUCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAÚL HUMBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ y RUBÉN VÁZQUEZ RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
-- Agréguese el escrito presentado el cinco de marzo del año en curso, por el licenciado JUAN MANUEL SEPÚLVEDA EGUIARTE. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Mixcoac número 8324 (ocho mil trescientos veinticuatro) del Fraccionamiento Unidad Nacional IV Infonavit, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 893 (ochocientos noventa y tres) a folios 57 (cincuenta y siete) del libro 1612 (mil seiscientos doce), de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia que se edite en este Estado de Chihuahua, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$375,467.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$250,311.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **diez horas del día cinco de abril del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once.-----

En cuanto a su otra petición, por ser el momento procesal oportuno, tráiganse los autos a la vista para dictar la interlocutoria que resuelva el incidente de liquidación.-----
Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAUL HUMBERTO VAZQUEZ GOMEZ 1383-25-26-27
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROSALIO PÉREZ RAMÍREZ Y SERGIO GALLEGOS PRADO ENDOSTARIOS EN PROCURACIÓN DE RAMONA QUINTANA RIVERA, EN CONTRA DE ANA MARIA TORRES ALFARO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de RAMONA QUINTANA RIVERA, recibido el día cuatro de los corrientes; toda vez que se declaro improcedente el Incidente de Objeción de los Avalúos, en consecuencia, se declaran firmes, por lo que se procede al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE PABLO LOPEZ DE LA COLONIA RANCHERIA JUÁREZ II, CON UNA SUPERFICIE DE 278.0000 METROS CUADRADOS**, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 130 A FOLIO 130 DEL LIBRO 2884 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, para lo cual se fijan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRASCURRE**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de **\$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación amplia en la localidad, y un tanto más de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
RUBRICA.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO HOLGUÍN MARQUEZ.

ANA MARIA TORRES ALFARO 1387-26-27-28
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1514/12, relativo al Juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **PRISCILIANA GARCIA ROJO**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Con el escrito de **PRISCILIANA GARCIA ROJO**, y documentos que al mismo se acompañan, presentado el día **siete de los actuales** en Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Morelos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Se le tiene, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, solicitando la declaración de ausencia de su cónyuge **ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS**. De igual manera, cítese al C. ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS, por Edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses con intervalos de quince días, al igual que en el Herald, el Diario y el Herald de la tarde que se editan en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo por medio de Tutor, se procederá al nombramiento de representante. Asimismo, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. **Otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito**; Se tiene autorizado a los Licenciados **TIBURCIO HERRERA RAMÍREZ, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLOY y/o HÉCTOR GALLEGOS FRÍAS**, para oír y recibir notificaciones y documentos y como domicilio ubicado en Calle Huerto Los Olivos número 11117, Fraccionamiento Quintas carolinas de esta Ciudad.

Con fundamento en los Artículos 856, 65, 118 del Código de Procedimientos Civiles, 623, 625, 627, 628 fracción I y 629 del Código Civil. Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS.**

ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS

-0-

924-19-23-27-31

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 06 de diciembre del 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que: la **C. DORA ELIA MARQUEZ DOMINGUEZ**, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en La Manzana 16, lote 02, del Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N45°20' E	20.00 metros	Calle José Martí.
2-3	N44°40' W	50.00 metros	Lote 3 .
3-4	S45°20' W	20.00 metros	Lote 5.
4-1	S44°40' E	50.00 metros	Lote 1.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 132 a fojas numero 153, a las 11:00 horas del día 06 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. **JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. **CASTULO TREVIZO MENDOZA**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DORA ELIA MARQUEZ DOMINGUEZ 1346-27-29
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **JOSE DOMINGO PEDREGON ENRIQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SANTO TOMAS, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 939.63 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	26.05 METROS	CALLE MORELOS
2 - 3	37.00 METROS	ROSA A. PEDREGON ENRIQUEZ/ ANITA DE LA O SALAS/ OLAYA OLIVAS TORRES
3 - 4	26.89 METROS	JULIO PEDREGÓN ENRIQUEZ
4 - 1	34.16 METROS	CALLE SIN NOMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1430, A FOJAS NÚMERO 129 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. **AGUEDA TORRES VARELA**


LIC. **EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO**

JOSE DOMINGO PEDREGON ENRIQUEZ 1276-25-27

-0-

Lectio S de RL de CV
 BALANCE GENERAL
 AL 12 DE FEBRERO 2013
 (Pesos)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL	
Efectivo		0	Acreeedores	0
Cientes		0	CORTO PLAZO	0
IVA Acreditable		0	LARGO PLAZO	0
CIRCULANTE		0	PASIVO	0
FIJO		0	Capital Social	50,000
Activos Diferidos		0	Resultado Acumulado de Ejercicio	245,111
OTROS ACTIVOS		0	Resultado del ejercicio	-295,111
TOTAL ACTIVO		0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
 En su carácter de Liquidador

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 830/2008, RELATIVO

AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACIÓN DE LA MORAL SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C.C. AIDA CASTRO JIMENEZ Y MANUEL ARMANDO CALZADILLAS MIRANDA, SE DICTÓ

UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis del actual, presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA UBICADA EN LA CALLE RETORNO LEONARDO BRAVO NÚMERO 4504 DEL FRACCIONAMIENTO IMPERIAL DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 87, a folios 87, del libro 2654 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 74 CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE: -----

Clave: 1116 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

AIDA CASTRO JIMENEZ 1421-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1794/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERNANDO GUADALUPE DIAZ VILLANEDA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día doce de marzo del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa en condominio, ubicada en la Calle Basaseachi Poniente número 7530 interior 58 del Condominio Tomochi, con una Superficie de 103.5000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 83, Folio 83, Libro 3892 de Sección Primera. Del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. ----- N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe". DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
FERNANDO GUADALUPE DIAZ VILLANEDA 1422-27-29
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 06 de diciembre del 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. ILEANA LETICIA HONOJOSA YENZOR, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 22, del Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N10°18' E	40.00 metros	Calle 22
2-3	N79°42' W	40.00 metros	Terreno Mpal.
3-4	S10°18' W	40.00 metros	Terreno Mpal.
4-1	S79°42' E	40.00 metros	Calle Emiliano Zapata.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 129 a fojas numero 150, a las 09:50 horas del día 06 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ILEANA LETICIA HONOJOSA YENZOR 1347-27-29

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

SFA/RR-001/2010/NA/VOP

**EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA
NOTIFICACIÓN DE AVALÚO**

EN CHIHUAHUA, CHIH. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTO EL EXPEDIENTE ABIERTO EN CONTRA DE **VICENTE ORNELAS PEÑA**, EN RELACIÓN CON LA CAUSA 217/2003 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS Y EL TOCA 127/2008 DE LA SEGUNDA SALA PENAL AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 329 FRACCIÓN II, 358 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA INSTAURÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CUMPLIMIENTO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS TERCERO Y CUARTO DEL CITADO TOCA 127/2008, DONDE SE CONDENÓ AL REFERIDO VICENTE ORNELAS PEÑA AL PAGO DE \$4,213.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 MN) POR CONCEPTO DE MULTA Y COMO REPARACIÓN DEL DAÑO LA CANTIDAD DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ORDENÁNDOSE A ESTA AUTORIDAD FISCAL MEDIANTE OFICIO N° 001433 FIRMADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL EL FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA HIPOTECARIA CONSTITUIDA PARA GARANTIZAR DICHOS IMPORTES., POR LO QUE ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA, ACORDÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, AL TENOR DEL CUAL ES PROCEDENTE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA HIPOTECARIA OTORGADA QUE SE UBICA EN LA CALLE CESAR AUGUSTO SANDINO NÚMERO 228 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 411 A FOLIOS 26 DEL LIBRO 1810 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, MISMA QUE OTORGARON EN GARANTÍA MARÍA DE JESUS PEÑA ROBLES Y DANIEL ORNELAS FONTES CONSTITUYÉNDOSE COMO GARANTES HIPOTECARIOS EN LA CAUSA PENAL REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y:

RESULTANDOS

- 1).- EN VIRTUD DE HABER SIDO ORDENADA LA EJECUCIÓN DE DICHA CAUCIÓN SEGÚN LO MANIFESTADO AL PROEMIO, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA SEGUNDA SALA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS EN EL TOCA N° 127/2008, RESPECTO DE LA PROPIEDAD REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, MISMA QUE FUE OTORGADA EN GARANTÍA SEGÚN CONSTA EN LAS COPIAS SIMPLES ENVIADAS A ESTA RENTÍSTICA DEL EXPEDIENTE EN COMENTO, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD CON FECHA 31 DE MARZO DE 2010 EMITIÓ EL REQUERIMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL SENTENCIADO VICENTE ORNELAS PEÑA, MISMO QUE SE NOTIFICÓ EN EL DOMICILIO QUE CONSTITUYE LA GARANTÍA HIPOTECARIA, ATENDIENDO DICHA DILIGENCIA LA C. MARIA GUADALUPE ORNELAS PEÑA EL 12 DE ABRIL DE 2010.
- 2).- CON FECHAS 20 DE ABRIL Y 12 DE MAYO DE 2010, ESTA RENTÍSTICA MEDIANTE OFICIOS RR-REM 031/2010 Y RR-REM 040/2010 RESPECTIVAMENTE, SOLICITÓ LAS CONSTANCIAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA AL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO QUE NOS OCUPA.
- 3).- CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 ESTA RENTÍSTICA RECIBIÓ OFICIO 1108/2011 DEL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE ADJUNTAS COPIAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA.
- 4).- CON FECHA 2 DE MARZO DE 2012, ACORDÓ EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA CITADA REPARACIÓN DE DAÑO Y MULTA, ORDENANDO NOTIFICAR A LOS GARANTES C. MARÍA DE JESUS PEÑA ROBLES Y C. DANIEL ORNELAS FONTES, DILIGENCIÁNDOSE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2012 PERSONALMENTE ANTE LA C. MARÍA DE JESUS PEÑA ROBLES EL ACUERDO DE REQUERIMIENTO REFERIDO, Y AL PRETENDER NOTIFICAR AL C. DANIEL ORNELAS FONTES, LA MISMA HIZO REFERENCIA QUE EL 25 DE MAYO DE 2011 FALLECIÓ SU CÓNYUGE Y ENTREGA EN EL ACTO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO DE FOLIO 5939810, EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE ESTA LOCALIDAD.
- 5).-LOS DÍAS 10 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL ACUERDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2012, PARA EFECTOS DE NOTIFICAR POR EDICTOS A QUIEN CORRESPONDA EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN EN CASO DE HABERLA EN BIENES DEL FINADO DANIEL ORNELAS FONTES, Y/O AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, ORDENÁNDOSE REQUERIR EL PAGO DE LA MENCIONADA SANCIÓN PECUNIARIA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DILIGENCIÁNDOSE CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 323,325, 329 FRACCIÓN II, 333, 335, 336, 358 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO

31 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 437, 444 Y 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN Y LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I, IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A), 7, 8 FRACCIÓNES I, XVIII, 10 FRACCIÓN XX, 21, 23 FRACCIÓNES I, V, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO.- QUE EN VISTA DE QUE LA REPARACIÓN DE DAÑO Y MULTA A QUE FUE SENTENCIADO VICENTE ORNELAS PEÑA NO HAN SIDO CUBIERTAS, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 358 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE SOLICITE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE EL VALOR CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA EN LA CAUSA PENAL QUE NOS OCUPA.

TERCERO.- ASIMISMO, ES PROCEDENTE SE NOTIFIQUE EL VALOR CATASTRAL MANIFESTADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE A MARÍA DE JESUS PEÑA ROBLES EN SU CALIDAD DE GARANTE HIPOTECARIO, ASÍ COMO AL REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DEL JUICIO SUCESORIO EN CASO DE HABERLO, PARA QUE SE NOMBRE UN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, EN CASO DE QUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON LO CITADO EN EL NUMERAL SEGUNDO QUE ANTECEDE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES DE RECIBIDO EL PRESENTE DOCUMENTO., POR LO QUE LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS EMITE EL SIGUIENTE.

ACUERDO

- I.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA CALLE CESAR AUGUSTO SANDINO NÚMERO 228 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE ESTA CIUDAD A LA C. MARÍA DE JESUS PEÑA ROBLES EN SU CALIDAD DE GARANTE HIPOTECARIO, EL VALOR CATASTRAL QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE DEL REFERIDO BIEN OTORGADO EN GARANTÍA, POR LA CANTIDAD DE \$119, 549.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL CHIHUAHUA, SEGÚN OFICIO N° SC1273/2012 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE CESAR AUGUSTO SANDINO NÚMERO 228 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 411 A FOLIOS 26 DEL LIBRO 1810 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, MISMA QUE OTORGARON EN GARANTÍA LA C. MARÍA DE JESUS PEÑA ROBLES Y EN VIDA EL C. DANIEL ORNELAS FONTES.
- II.- SE DESIGNA MINISTRO EJECUTOR AL C. DE LEON SANCHEZ LUIS GERARDO Y SE LE ORDENA LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO.
- III.- SE PREVIENE A MARÍA DE JESUS PEÑA ROBLES PARA QUE EFECTUE EL PAGO REQUERIDO, APERCIBIDA DE QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA PROPIEDAD QUE SE UBICA EN LA CALLE CESAR AUGUSTO SANDINO NÚMERO 228 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 411 A FOLIOS 26 DEL LIBRO 1810 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PARA CON SU PRODUCTO CUBRIR LA CANTIDAD MENCIONADA AL PROEMIO., EN EL ENTENDIDO DE QUE CON RESPECTO A LA GARANTÍA OTORGADA, NO OPERAN LOS BENEFICIOS DE ORDEN, DIVISIÓN NI EXCUSIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 437 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN.
- IV.- PARA EFECTOS DE DAR A CONOCER EN VÍA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A QUIEN LE CORRESPONDA EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL BIEN VALUADO Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, Y/O A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS POR LO QUE CORRESPONDE AL 50% DEL BIEN CONSTITUIDO COMO GARANTÍA HIPOTECARIA POR EL FINADO DANIEL ORNELAS FONTES, PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, CON LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, LO ACUERDA Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA,** RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CONVOCATORIA DE POSTORES**

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., CHIH., 11 DE MARZO DE 2013

ALICIA RASCÓN CARAVEO DE GARCIA
DOMICILIO: CALLE CITLALTEPETL NO. 25 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ALTA VISTA
MUNICIPIO: HIDALGO DEL PARRAL ESTADO: CHIHUAHUA
IMPORTE: \$ 125, 096.95 (SON CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)
QUE SE IMPONE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL
CAUSA PENAL: 178/00 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.
TOCA: 291/01 DE LA CUARTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**CONVOCATORIA DE POSTORES
EN PÚBLICA ALMONEDA**

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Rentística para hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial Hidalgo por los C.C. Gerardo Gertrudis García Casillas y Alicia Rascón Caraveo de García, y toda vez que las prestaciones reclamadas no han sido satisfechas y las partes en la cláusula octava fracción III del contrato Garantía Hipotecaria, de fecha 13 de diciembre del año dos mil, determinaron que la cantidad que servirá de base para el remate del inmueble en la primera almoneda es de \$ 214, 427.90 (Son doscientos catorce mil cuatrocientos veintisiete pesos 90/100 M.N.), corresponde a esta Autoridad sacar remate la garantía real que constituida, para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda con fundamento en los artículos 329 fracción III, 356, 357, 361, 363, 364, 365, 366, 367 y 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 12, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso A) y II inciso G), 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; esta Autoridad acuerda:

Condiciones:

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 214, 427.90 (Son doscientos catorce mil cuatrocientos veintisiete pesos 90/100 M.N.), que corresponde al valor que corresponde a acordado entres las partes en la cláusula octava fracción III del contrato Garantía Hipotecaria, de fecha 13 de diciembre del año dos mil, respecto del bien inmuebles que se describe (n) más adelante, y como Postura Legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad que cubre las dos terceras partes de esa suma que corresponde a de \$ 142, 951.93 (Son ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 93/100 M.N.); en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. -----

Bien (es) que se saca (n) a Remate

Finca urbana ubicada en la calle Citlaltépetl número 25 de la fraccionamiento Lomas del Altavista de este municipio, con una superficie de 127.29 metros cuadrados y de medidas y colindancias, como sigue: norte 13.65 metros con el lote número 16, al sur 13.65 metros lote 15 fracción, al este 9.325 con lote 14, oeste 9.325 metros calle Citlaltépetl, misma que se encuentra inscrita a en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo con el número de inscripción 185 folio 48 del libro 457 de la Sección Primera. -----

Publicidad:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Primera Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fijese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate, además, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en dos ocasiones con intermedio de 7 días. -----

Audiencia de Remate:

Se celebrará a las 12:00 horas del 23 de abril de 2013, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle Mutualismo número 1 colonia centro de este municipio. -----

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a de marzo del 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN
EL (LA) RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

LIC. JESÚS JOSÉ VILLALOBOS SAENZ

ALICIA RASCON CARAVEO DE GARCIA

1426-27-29

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CONVOCATORIA DE POSTORES

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., CHIH., 11 DE MARZO DE 2013

GERARDO GERTRUDIS GARCIA CASILLAS

DOMICILIO: CALLE CITLALTEPETL NO. 25 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ALTAVISTA

MUNICIPIO: HIDALGO DEL PARRAL ESTADO CHIHUAHUA

IMPORTE: \$ 125, 096.95 (SON CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), QUE SE IMPONE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL.

CAUSA PENAL: 178/00, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

TOCA: 291/01 DE LA CUARTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**CONVOCATORIA DE POSTORES
EN PÚBLICA ALMONEDA**

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Rentística para hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial Hidalgo por los C.C. Gerardo Gertrudis García Casillas y Alicia Rascón Caraveo de García, y toda vez que las prestaciones reclamadas no han sido satisfechas y las partes en la cláusula octava fracción III del contrato Garantía Hipotecaria, de fecha 13 de diciembre del año dos mil, determinaron que la cantidad que servirá de base para el remate del inmueble en la primera almoneda es de \$ 214, 427.90 (Son doscientos catorce mil cuatrocientos veintisiete pesos 90/100 M.N.), corresponde a esta Autoridad sacar remate la garantía real que constituida, para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda con fundamento en los artículos 329 fracción II, 356, 357, 361, 363, 364, 365, 366, 367 y 368, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 12, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso A) y II inciso G), 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; esta Autoridad acuerda:

Condiciones:

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 214, 427.90 (Son doscientos catorce mil cuatrocientos veintisiete pesos 90/100 M.N.), que corresponde al valor que corresponde a acordado entre las partes en la cláusula octava fracción III del contrato Garantía Hipotecaria, de fecha 13 de diciembre del año dos mil, respecto del bien inmuebles que se describe (n) más adelante, y como Postura Legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad que cubre las dos terceras partes de esa suma que corresponde a de \$ 142, 951.93 (Son ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 93/100 M.N.); en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.-----

Bien (es) que se saca (n) a Remate

Finca urbana ubicada en la calle Citlaltépetl número 25 de la fraccionamiento Lomas del Altavista de este municipio, con una superficie de 127.29 metros cuadrados y de medidas y colindancias, como sigue: norte 13.65 metros con el lote número 16, al sur 13.65 metros lote 15 fracción, al este 9.325 con lote 14, oeste 9.325 metros calle Citlaltépetl, misma que se encuentra inscrita a en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo con el número de inscripción 185 folio 48 del libro 457 de la Sección Primera.-----

Publicidad:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Primera Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fíjese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate, además, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en dos ocasiones con intermedio de 7 días.-----

Audiencia de Remate:

Se celebrará a las 12:00 horas del 23 de abril de 2013, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle Mutualismo número 1 colonia centro de este municipio.-----

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 11 de marzo del 2013.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL (LA) RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIH**

LIC. JESÚS JOSÉ VILLALOBOS SAENZ

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 31.13
<i>Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$1,877.97
<i>Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$938.98
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.16
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$31.30
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$766.09
<i>Media página</i>	\$383.04
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$22.82

Todo mas un 4% universitario
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA**

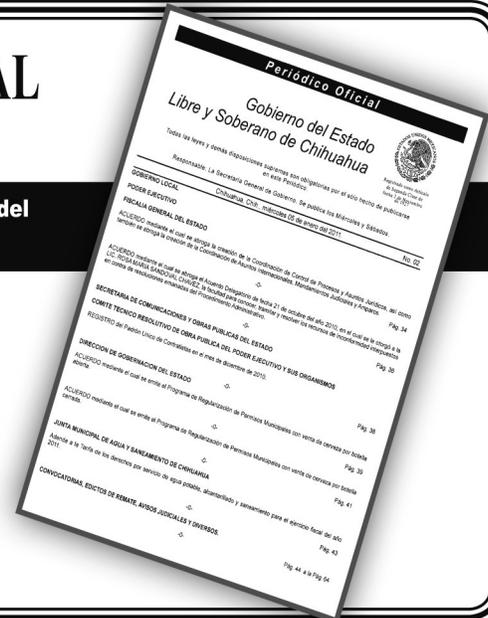
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx